

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de apelación que se tramita en esta Sala Tercera, Sección Séptima, con el número 3.882/1991, a instancia de Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, frente a doña Marta Graciela Cordasco Martínez, se ha dictado, con fecha 27-12-1996, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, contra la sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 22-1-1991, dictada en el recurso número 93/1990. Con imposición de las costas a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Cáncer Lalanne, Ramón Trillo Torres, Gustavo Lescure Martín.—Rubricado y firmado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a la apelada doña María Graciela Cordasco Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria.—15.768-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/727/1996.—Don PETRU GHEREBENES contra resolución de fecha 4-5-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.082-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.218/1996.—Don JOSÉ LUIS BARREIRO ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre reconocimiento del derecho a promocionar al grupo C.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.714-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.204/1996.—Doña CONCEPCIÓN LORENZ FALOMIR contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—15.744-E.

7/1.064/1996.—Doña BEGOÑA ARRANZ MARTÍN contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo B.—15.747-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En el recurso seguido en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, bajo el número

1.462/1994, a instancia de don Jin Guoping, contra la Dirección General de la Policía en Badajoz, sobre expulsión del territorio nacional, se ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

«Habiendo adquirido firmeza el anterior auto acordando la competencia para conocer del presente recurso al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, emplácese a las partes, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de treinta días, puedan comparecer ante dicho Tribunal, al cual le serán remitidas las presentes actuaciones una vez realizado dicho emplazamiento. Notifíquese la presente resolución por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al ser desconocido el domicilio del recurrente.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante la ilustrísima señora Magistrada Ponente.

Madrid, 3 de febrero de 1997.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Jin Guoping, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.382-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

2.455/1996.—REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-5-1996, sobre desestimación de la oposición al registro de la marca número 1.912.645, «Race Rock».—15.097-E.

2.470/1996.—ADOLFO DOMÍNGUEZ E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-5-1996, sobre desestimación del recurso ordinario, «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-7-1996, contra el acuerdo de 5-12-1995, que concede la marca española 1.925.879, «Adolfo» (tipo de letra).—15.101-E.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.073/94, interpuesto por don Omar Akripah, titular del pasaporte

número G-064156, y provisto del NIE X-1462884-S, con último domicilio en calle Real Baja, 13, Majadahonda, 28220 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Omar Akripah, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Omar Akripah, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.759-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.922/94, interpuesto por don Abdelkader Elrhozia, titular del pasaporte (no consta), y provisto del NIE X-1319521-B, con último domicilio en calle Albatros, 19, 2.º B, 28025 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelkader Elrhozia, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelkader Elrhozia, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.758-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado, los ilustrísimos Magistrados de esta Sala, en el recurso número 3.203/1996, seguidos en esta Sala a instancia de don José Manuel Midón López, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña, expediente 15-010119765-0.

Por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que interponga recurso en forma mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Manuel Midón López y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.700-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VILLASANTE GARCÍA, en nombre de «Danone, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas el 5-2-1996, por la que concedió a la empresa Van Den Berg en Jurgens N.V., Unilever N.V., el registro de la marca número 1.766.533 «Yogurina», y contra desestimación del recurso ordinario interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 165/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—La Secretaria.—15.751-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Letrado señor CALDERÓN CHAVERO, en nombre de Federación de Cajas de Ahorro Vasco-Navarras, contra resoluciones dictadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-3-1996, que conceden marcas número 1.771.326 (9), 1.771.332 (3) y 1.771.338 (2), y contra desestimación del recurso ordinario de 14-11-1996; recurso al que ha correspondido el número 174/1997.—15.752-E.

El Procurador señor RUANO CASANOVA, en nombre de «Inmobiliaria Metropolitana Central, Sociedad Anónima», contra la resolución de fecha 5-9-1996, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-11-1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de concesión de la marca española 1.933.867 «Cadagua»; recurso al que ha correspondido el número 143/1997.—15.753-E.

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de Aramis Inc., contra el acuerdo de fecha 26-7-1996, dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-11-1996, por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la resolución de fecha 5-2-1996, del mismo organismo, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.757.701 «Tattoo», confirmandose así dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 172/1997.—15.754-E.

El Letrado señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en nombre de Tengelmann Warenhandels-gesellschaft, contra la resolución de fecha 1-3-1996, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-5-1996, por la que se concedió el rótulo de establecimiento 252.095, Supsa Plus, y contra la resolución del mismo organismo de fecha 6-9-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-11-1996, por la que expresamente se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la primitiva resolución;

recurso al que ha correspondido el número 173/1997.—15.755-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de febrero de 1997.—La Secretaria.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALBACETE

Edicto

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete,

Hago saber: Que por resolución dictada con fecha de hoy ha sido señalada la vista oral del procedimiento abreviado 45/1996, Juzgado de Almansa número 1, rollo de sala 19/1997, seguido por robo y lesiones, contra don José del Fresno Sánchez, para la audiencia del próximo 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Citando por el presente a los testigos propuestos por el Ministerio Fiscal don Manuel Santiago Fernández, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad desconocido, nacido en Albacete el día 2 de junio de 1973, hijo de José y de María, y doña Manuela Maya Fernández, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad número 48.466.265, nacida en Alicante el día 18 de abril de 1975, hija de Pedro y de Teresa, para que comparezcan ante este tribunal el día y hora señalado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Albacete a 25 de marzo de 1997.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.—20.599-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Claudio Lagares Arroyo, doña Rosa Durán Casado y doña Rosa Casado Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar ubicada sobre la parcela de terreno número 74, en la urbanización «Valdelagua», situada en el término de San Agustín de Guadalix (Madrid). Dicha vivienda consta de una planta de garaje y dos plantas y una terraza sin cubrir, siendo la superficie total construida de 276,64 metros cuadrados, de los que 73,38 metros cuadrados corresponden a la planta baja, que consta de dormitorio, baño, distribución, cocina y estar-comedor; 59,80 metros cuadrados corresponden a la planta alta, que consta de tres dormitorios, aseo, distribución y hueco de escalera; 107,46 metros cuadrados corresponden al garaje, y 36 metros cuadrados a la terraza sin cubrir.

Linda: Frente, en línea de 52,95 metros, calle de los Abedules; derecha, entrando, en línea de 42,60 metros, parcela 76; izquierda, en línea de 46,10 metros, parcela 72, y por el fondo, en línea de 62,15 metros, finca Las Puebas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 481, libro 45, folio 58, finca número 1.136.

Tipo de subasta: 14.350.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de marzo de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—20.515.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Baena Pérez y doña María Mercedes Zapatero Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Piso primero centro derecha, subiendo. Identificado en su planta con la letra C, de la casa número 3 de la calle del Arce, en Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie de 92 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, oficina, cocina, baños aseo, balconadas y tendedero. Linda: Derecha, entrando, calle del Arce; izquierda, piso letra B de su misma planta; frente, rellano de escalera y piso D de su misma planta, y fondo, plaza del Aliso.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 5,367 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 468, libro 412, folio 115, finca número 19.671, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de marzo de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—20.514.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 380/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benito Escobar Miguel y doña María Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0380.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 16 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Uno. Vivienda letra I de la planta baja del portal número 1 del bloque A del conjunto denominado «Inmaculada», de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 112 metros 81 decímetros cuadrados, correspondiéndole además 23 metros 16 decímetros cuadrados por la plaza de garaje que le es anejo inseparable situada en el local de la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 794, libro 484, folio 115, finca registral número 33.484.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—20.367.

ALICANTE*Edicto*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1995, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Entidad de Financiación», representado por el Procurador señor Pamblanco Sánchez contra don Pedro Gómez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca, para la segunda subasta, el próximo día 10 de junio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio de 1997, todas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

Ocho. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, sita en la planta tercera del edificio número 7 de la avenida del Padre Esplá, de Alicante, punto conocido por el Pla de Bon Repos, de la Partida de los Ángeles. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximadamente de 92 metros cuadrados construidos. Linda, tomando como frente, su calle de situación: Derecha, vivienda derecha, hueco de comunicación vertical y patio de luces; izquierda, casa número 5, de igual avenida, y fondos, por vuelos sobre patio de luces, con la casa número 8 de la calle de San Mateo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.460 del archivo, libro 1.532 de la sección primera, folio 48, finca número 85.720, inscripción cuarta.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 7.961.600 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—19.105.

ALMANSA*Edicto*

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 168/1996, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Medina Valles, contra don Francisco Minguez Fito y doña Rosa Fito Ramón, en paradero desconocido, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de junio de 1997, a las once hora, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que los bienes inmuebles hipotecados salen a subastas por lotes independientes que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, dado que los demandados se encuentran en paradero desconocido, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los mismos de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de planta baja, sito en Almansa, calle Pablo iglesias, número 12, que consta de varias dependencias, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.168, libro 482, folio 117, finca número 30.600, inscripción primera.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la planta alta del edificio en Almansa, calle Pablo Iglesias, número 12, que consta de varias dependencias, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.168, libro 482, folio 121, finca 30.601, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Minguez Fito y doña Rosa Fito Ramón, en paradero desconocido, se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente, que firmo, en Almansa a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—20.483.

ANTEQUERA*Edicto*

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1996, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Cabrero García, contra don Cristóbal Gómez Bandera y doña Amalia Berdugo Romero, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 19 de mayo de 1997, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 19 de junio de 1997, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 18 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, con cabida de 50 fanegas, inscrita en el Registro de Campillos, en el tomo 699, libro 47 de Almargen, folio 161, finca número 432, inscripción 10.ª, situada en el partido de Los Puertos, término de Almargen.

A efectos de subasta, la referida finca tiene un valor de escritura de 9.350.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaría.—20.418-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rueda Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta segunda del edificio «Congreso», sito en Torres de la Alameda; inscrita al folio 174, tomo 1.152, finca número 7.187, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Tipo de subasta: 5.330.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—20.465-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don César Luis Pacho García y doña Purificación Núñez Callejo, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13, sita en Loeches, calle del Sol, número 9, bloque 2, piso segundo, letra B; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.166, libro 94, folio 142, finca número 7.822, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.590.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—20.462-3.

ARRECIFE

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife, procedimiento número 511/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1997, páginas 6483 y 6484, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... el día 28 de junio de 1997...», debe decir: «... el día 28 de mayo de 1997...».—20.054-3-CO.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1994-A, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, se saca a pública subasta por lotes separados por las veces que se dirán y el término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas por «Badalport, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a, para la finca número 8.150 la cantidad de 64.750.000 pesetas, y para la finca número 5.372 la cantidad de 46.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0102-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 21 de mayo, a las once treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 18 de junio, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 23 de julio, a las once treinta horas.

Fincas objeto de la subasta

Primera. Una extensión de terreno para edificar, de superficie 115.165 palmos 55 centímetros, equivalente a 4.351 metros 13 decímetros 6 centímetros cuadrados, que linda: Por el frente, mediodía, con la calle de Wifredo y con finca de su procedencia, por la izquierda, entrando, poniente, con la calle de Pi y Margall, antes número 2; por la derecha, oriente, con finca de su procedencia y con la calle de poniente, y por el fondo, norte, con un camino llamado del Mitg o de Can Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.978, libro 172 de Badalona-1, folio 181, finca número 8.150 (antes 7.279), inscripción novena.

Segunda. Porción de terreno sita en Badalona con frente a la calle de Poniente, entre las calles Progreso y Pi y Margall, mide una superficie 3.056 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 80.899 palmos 48 décimas. Linda: Por su frente, este, en línea de 56 metros 69 decímetros con la calle de Poniente; por la derecha, entrando, norte, con finca de Domingo Barbosa o sus sucesores, por la izquierda, poniente, con la calle Progreso, y por la espalda, con calle en proyecto. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.936, libro 130 de Badalona-1, folio 207, finca número 5.372 (antes 7.278), inscripción octava.

Dado en Badalona a 25 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—20.376.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 934/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Antonio Alcaraz Rovira, en reclamación de la suma de 3.982.423 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 2 de junio de 1997; para la segunda, el día 2 de julio de 1997, y para la tercera, el día 2 de septiembre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

59. Piso entresuelo puerta tercera, escalera C, en la primera planta alta de la casa sita en calle Mallorca, números 12 al 22, inclusive, y calle Béjar, número

97, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.543 del archivo, 1.061 de la sección segunda, folio 177, finca número 56.671, inscripción tercera. La finca ha sido tasada en 7.352.310 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—20.378.

CÁDIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 344/1994, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Fernández y González-8, con cédula de identificación fiscal: A-11600624, representado por el Procurador señor Sánchez Romero, frente a don Manuel Vázquez Cabrales, con documento nacional de identidad 31.145.243 y doña Rosa Andamoro Fernández, con documento nacional de identidad 31.152.226, ambos cónyuges entre sí y vecinos de Cádiz, calle Zorrilla, número 11, sobre reclamación de cantidad que asciende a 18.970.208 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses, gastos y costas, que en dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 2.000.000 de pesetas, para la mitad de la finca 9.351, a 9.000.000 de pesetas, la finca 8.681, a 1.300.000 pesetas la finca 47.431, 1.875.000 pesetas para la finca 49.141, y a 1.100.000 pesetas la finca 47.430, y término de veinte días, las fincas que se describirán a continuación, señalándose para el acto del remate, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas y en el mismo lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al siguiente día hábil y a las diez horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01/482650-6, código 1.236, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la posición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca 9.351. Urbana, piso número 11, en la planta tercera centro de la casa calle Cervantes, número 17. Tiene una superficie construida aproximada de 40 metros cuadrados. Consta de salón, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente al vestíbulo de la escalera por donde tiene su acceso, y linda, por la derecha entrando en él, con el piso derecha de su planta, fondo con casa número 19 de la calle Cervantes, y por la izquierda con el piso izquierda de su planta. Su coeficiente es 4,86 por 100 y procede de la finca 992, inscripción 29, folio 190, del tomo 1.230.

Finca número 8.681, urbana número 4, vivienda en la planta baja de la casa calle Buenos Aires, número 13, con una superficie construida, aproximada de 98 metros 22 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda, mirando desde su calle, frente, calle de su situación derecha entrando, casa número 11 de la calle, izquierda patio central, escalera y departamento número 3 y fondo, casa número 15 de la plaza de Mina. Tiene derecho al uso exclusivo de la mitad del patio posterior con el que linda y que le separa del departamento número 3. Coeficiente: 10,4 por 100, y procede de la finca 1.320, inscripción 29, folio 84, del tomo 1.181.

Finca 47.431, rústica susceptible de división si respeta la unidad mínima de cultivo, artículo 47, L.R.D.A., pedazo de tierra al sitio denominado Chapparral de Arriba, también conocido por Camila, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 40 áreas. Linda al norte, finca de don José Ignacio Martínez, al sur, finca de doña María Dolores Núñez, al este, resto de matriz, destinado a camino en la forma que se dirá, y por el oeste finca de don Juan Sánchez Jaén. En la superficie de esta nueva finca, aparece incluida la medida de un camino de tres metros de ancho, que discurren en toda la longitud de su lindero oeste, para en unión de otra franja de análoga de anchura en el lindero este, en este sector, del resto de la finca matriz raiz, forman un camino de seis metros de ancho. Se valora en 400.000 pesetas. Se segrega de la número 44.651, al folio 16 del tomo 1.423, libro 778 de Chiclana.

Finca 49.141. Rústica susceptible de división si respeta la unidad mínima de cultivo, artículo 47, L.R.D.A., pedazo de tierra al sitio denominado Chapparral de Arriba, también conocido por Camila, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 50 áreas, linda al norte y sur, resto de la finca matriz, al este, finca de doña María Dolores Núñez, resto de finca matriz, y por el oeste, con camino en la forma que se dirá. En la superficie de esta nueva finca, aparece incluida la medida de un camino de 3 metros de ancho, que discurren en toda la longitud de su lindero oeste, para en unión de otra franja análoga de anchura en el lindero este, en este sector del resto de la finca matriz-raiz, forman un camino de 6 metros de ancho, el cual se destina a paso para personas, animales y vehículos en favor de la finca que se está describiendo, el resto de la matriz y de todas aquellas que procedan de la matriz-raiz, y a su vez la que se describe, tiene igual derecho de paso, por todos aquellos caminos que a tal fin se encuentran abiertos en el interior de la matriz raiz. Se segrega de la número 44.651, folio 16, tomo 1.423, libro 778 de Chiclana.

Finca 47.430. Rústica susceptible de división si respeta la unidad mínima de cultivo, artículo L.R.D.A., pedazo de tierra al sitio denominado Chapparral de Arriba, también conocido por Camila, en

el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 40 áreas. Linda al norte, resto de finca matriz-raiz destinado a camino, al sur, finca de los señores Ortega y Ordóñez, al este finca de don José Ignacio Martínez, y por el oeste, resto de la finca matriz, destinado en este sector a camino en la forma que se dirá. En la superficie de esta nueva finca, aparece incluida la medida de un camino de 3 metros de ancho, que discurren en toda la longitud de su lindero oeste, para en unión de otra franja de análoga anchura en el lindero este, en este sector del resto de la finca matriz-raiz, forman un camino de 6 metros de ancho. También discurre en toda la longitud de su lindero norte, un camino de 3 metros de ancho, para formar otro de 6 metros de ancho, en unión de otra franja de análoga anchura en el resto de la matriz-raiz. Se valora en 400.000 pesetas. Se segrega de la número 44.651, al folio 16 del tomo 1.423, libro 778 de Chiclana.

Dado en Cádiz a 11 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—20.359.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, fetras de cambio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña María José Vidal Dadín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 16 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/260/96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Mitad indivisa de la casa unifamiliar de planta baja y semisótano de unos 85 metros cuadrados por planta. La planta baja, de tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Dispone de un terreno o circundado, formando un conjunto de unos 1.886 metros cuadrados. Linda: Norte, monte común; sur y oeste, finca matriz, y este, camino. Finca registral número 8.460 del Registro de la Propiedad de Cambados.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

b) Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Veiguña», en el lugar de Ayo, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a labradío seco. Con una superficie de 628 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, camino, y este, don José Garrido. Finca registral número 14.539 del Registro de Cambados, folio 123, libro 127, tomo 710.

Valoración: 250.000 pesetas.

c) Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Rias», sita en el lugar de Ayo, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a herbazal de regadío, de una superficie de 183 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, don Jesús Méndez; este, presa de agua, y oeste, río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 14.540, libro 127, tomo 710, folio 124.

Valoración: 50.000 pesetas.

d) Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Pedra», sita en lugar de Ayo, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a labradío seco. Con una superficie de 681 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Vida Magdalena; sur, don Manuel Vida; este, ribazo y luego labradío de doña Carmen Lorenzo López, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 14.541, libro 127, tomo 710, folio 125.

Valoración: 300.000 pesetas.

e) Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Marco de Fataíños», sita en el lugar de Ayo, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a monte. Con una superficie de 686 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, zanja y luego don Ramón García; este, don Francisco Barbeito, y oeste, los de Pombal de Adigna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 14.542, libro 127, tomo 710, folio 126.

Valoración: 200.000 pesetas.

f) Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte de la Capilla», sita en el lugar de Ayo, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a monte. Con una superficie de 2.096 metros cuadrados. Linda: Norte, zanja y luego don Manuel Pombal Magdalena; sur, camino, y este y oeste, don Manuel Padín Piñero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, finca registral número 14.543, libro 127, tomo 710, folio 127.

Valoración: 600.000 pesetas.

g) Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Monte de la Capilla», sita en el lugar de Ayo, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a monte. Con una superficie de 2.096 metros cuadrados. Linda: Norte, zanja y don Manuel Pombal Magdalena; sur, camino; este, don José Vida Padín, y oeste, don José Vida Pombo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, con el número registral 14.544, libro 127, tomo 710, folio 128.

Valoración: 600.000 pesetas.

h) Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Pedra», sita en el lugar de Ayo, parroquia de Noalla, municipio de Sangenjo. Destinada a tojal. Con una superficie de 366 metros cuadrados. Linda: Norte, don José García y otros; sur, doña Dolores Magdalena; este, terreno más bajo, don José Antonio Lorenzo, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, con el número 14.545, libro 127, tomo 710, folio 129.

Valoración: 100.000 pesetas.

Valor total de tasación: 7.600.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado este edicto servirá, igualmente, para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.— El Secretario.—20.417-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 230/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Promotora Ecomic, Sociedad Limitada» que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0230/95, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 116. Local sin especial destino, en la planta baja del edificio en construcción, sito en Benicasim, calle Olivares, sin número, accediéndose a aquél directamente desde la citada calle, sin distribuir. Tiene una extensión superficial de 1.103 metros 64 decímetros cuadrados, linderos: Norte, calle Olivares y zaguán y escalera; derecha, entrando desde la calle, finca del Ayuntamiento de Benicasim y de doña Isabel y don José Vicente Guinot Peris; izquierda, finca de doña Felicitas Bardera, doña Milagro Llorens, doña Vicenta Albiol y doña Rosa María Casañ; fondo, parte posterior de edificaciones que dan a la calle de Los Dolores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 869, libro 252 de Benicasim, folio 113, finca número 23.003.

Valorada, a efectos de subasta, en 32.400.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—20.348.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento sumario hipotecario número 290/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Bancaja, contra doña Ana Cristina Gran Gallego, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El presente escrito presentado por el Procurador señor Rivera Huidobro, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de junio de 1997, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a la misma hora de la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo B, sito en la tercera planta en alto a la izquierda centro mirando a la fachada desde el lindero oeste del edificio, sito en Oropesa del Mar, carretera del Faro, sin número. Inscrita en el Registral de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 800, libro 117, folio 171, finca registral número 10.968.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.993.980 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas el demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 10 de marzo de 1997.

Así lo propongo a SS.ª Ilma. de lo que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Oropesa del Mar, expido el presente en Castellón a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—20.342.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1996, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Antonio Sánchez Muñoz y doña Francisca Rivera Cáceres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.290.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.290.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Casa en la villa de Cabeza del Buy, en la calle San Roque, número 17, ocupa una superficie total de 180 metros cuadrados, aproximadamente.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 912, libro 122 de Cabeza del Buy, folio 85, finca número 6.825.

Dado en Castuera a 17 de marzo de 1997.—La Juez.—El Oficial en funciones.—20.350.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 516/1996 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Naranjo Fernández, contra don José Mohino Ramos y doña María del Prado Mohino Hervás, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.439.018 pesetas y 4.719.509 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las trece horas, para la primera; el día 12 de junio de 1997, a las trece horas, para la segunda, y el día 9 de julio de 1997, a las trece horas para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya 1377.0000.18.0516.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Miguelturra, calle Carretas, número 29.

Inscrita al folio 53, del tomo 1.522, libro 162, finca 339.

Tipo: 16.640.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán.—El Secretario.—20.363.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra «Estrado, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 261.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), que forma parte del polígono denominado «Tres Cantos», y está señalada con el número 7, del sector 6-1A, del plan parcial de Tres Cantos. Tiene forma de polígono rectangular, ocupa una superficie de 2.260 metros cuadrados. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación: Nave industrial, compuesta de dos plantas, la planta baja, con una superficie de 1.515 metros 60 decímetros cuadrados, y la entreplanta, con una superficie de 330 metros cuadrados, que hace una superficie total construida de 1.845 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, tomo y libro 341, folio 125, finca 21.384.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores si resultaran en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—20.512.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 336/1996-A, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Miguel Vargas, contra don Alfonso Mármol León y doña Dolores Millas Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 14.674, al tomo 578, libro 466, número 212 de la sección primera, folio 46 vuelto, inscripción quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Sita en planta baja, letra B, con acceso por el portal número 4, de la

parcela 13 del polígono de Vallehermoso, en Córdoba.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta para su celebración, en el lugar indicado, el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.240.000 de pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores, caso de no poder efectuar la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Córdoba a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaría judicial.—20.430.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía, con el número 287/1989, a instancia de «Pienso del Tajo, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-14016742, domiciliado en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 9 (Alcalá de Guadaíra), contra doña Concepción Expósito Aliaga, con documento nacional de identidad 26.120.379, domiciliada en Conquistador Benito de Baños, número 15, 2.ª, 1, Córdoba; doña María del Pilar García Expósito, con documento nacional de identidad 30.440.056, domiciliada en Cementerio de la Magdalena, número 2, Córdoba; doña Concepción García Expósito, con documento nacional de identidad 30.508.839, domiciliada en Miralbaida Agrup. 3, bloque 1, 3.ª-A,

Córdoba, y don Juan José García Expósito, con documento nacional de identidad 30.511.631, domiciliado en Conquistador Benito de Baños, número 15, 2.ª-1, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 16 de mayo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 16 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 16 de julio de 1997, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero solo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación, que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda de planta segunda, izquierda, visto desde la fachada de la casa número 15 de la calle Conquistador Benito de Baños, de esta capital, con una superficie de 68,07 metros cuadrados según escrituras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, finca número 165, tomo 997, libro 1, sección segunda, folio 239. Tipo de la primera subasta: 5.445.600 pesetas.

2. Urbana número B.—Vivienda interior B, en planta segunda de la casa número 15, antes sin número, de la calle Conquistador Benito de Baños, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 2.079, libro 964, folio 65, finca número 69.935. Tipo de la primera subasta: 2.224.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—20.406.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1996-L, promovido por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Var-

gas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rojano Aljama y doña Antonia Márquez Aranda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las trece quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.137.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de junio de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.137.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca especial número 28 (A-211). Piso vivienda situado en la planta segunda del bloque letra A, del conjunto de viviendas y locales, sito en la calle Cádiz, sin número de gobierno, en la barriada de la Fuensanta de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.920, libro 94, folio 61, finca número 6.335, inscripción segunda.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la tercera finca.

Dado en Córdoba a 5 de marzo de 1997.—La Secretaría judicial, Concepción González Espinosa.—20.402.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 331/1996-D, seguido en este Juzgado a instancias de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Manuel Costi, Sociedad Limitada» y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 3 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Urbana. Parcela número 104. Parcela de terreno indivisible, edificable y de uso industrial, procedente de la manzana número 6. Incluida dentro del Plan Parcial de Ordenación 1-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, en terrenos comprendidos entre la carretera general de Badajoz-Granada, línea del ferrocarril Córdoba-Madrid y el arroyo de los Pedroches, al sitio de Miraflores Alto, en término de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 2.011, libro 896-2, folio 77, finca registral número 66.504. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 12. Piso tercero, tipo A, letra C, del bloque número 6, con fachada a la calzada norte de la avenida Carlos III, de Córdoba, con superficie construida de 87 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.325, libro 290, folio 219, finca registral número 21.671, inscripción séptima.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados en caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—20.397.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Mampel Electrónica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 18396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las

once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta.

Nave industrial en término de San Fernando de Henares (Madrid), al sitio del Jardín, denominada «La Farola», dentro del polígono industrial «San Fernando II», en una calle de nuevo trazado sin nombre.

Consta de planta baja, que ocupa una superficie de 994 metros 67 decímetros cuadrados; una primera planta, de 80 metros cuadrados, y una segunda, con una superficie de 130 metros 89 decímetros cuadrados; ambas plantas están destinadas a oficinas, con sus correspondientes servicios.

Dispone de un solar en fachada lateral izquierda y fondo, de 1.346,83 metros cuadrados, y cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica, fuerza y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 1.100, libro 208, folio 178, finca número 7.764, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 179.900.000 pesetas.

Dado en Coslada a 8 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—20.519.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Ángeles Jiménez Reviriego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12. Local número 12 o local comercial número 12, situado en la planta baja del edificio; ocupa una extensión superficial aproximada de 14 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle del Casino; por la derecha, con el local comercial número 13; por la izquierda, con zona común de la finca, y por el fondo, con el local número 11. Le corresponde una cuota de participación en elementos y gastos comunes de 0,20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 950, libro 30 de Mejorada del Campo, folio 43, finca número 6.032.

Cargas: Hipoteca a favor de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 1.378.207 pesetas.

Dado en Coslada a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—20.439-3.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 283/1996, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Tejero Cid, vecino de Cuéllar (Segovia), sobre reclamación de 7.789.070 pesetas presupuestadas de principal, y la de 246.430 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-0283-96 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 2. Piso destinado a vivienda, en la planta primera derecha del edificio sito en Cuéllar (Segovia), calle La Paz, número 4, con entrada por escalera desde la calle de situación, que es común para el resto de las viviendas del mismo edificio. Tiene una superficie de 94 metros 12 decímetros cuadrados, y se encuentra compartimentada en cocina, salón, tres dormitorios, dos baños y vestíbulo o pasillo distribuidor, con balcón-terraza al exterior. Tiene todos los servicios y linda, tomando como referencia la entrada a los mismos: Derecha, vuelo de la propiedad de la familia Marcos González; izquierda, piso número 3; fondo, vuelo de la carretera de Peñafiel. Cuota de participación: 15 por 100. Inscrita al tomo 1.639, libro 187, folio 167, finca 22.645, inscripción cuarta.

Dado en Cuéllar a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Crespo de Pablo.—20.384.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/1996 se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Ramón Sánchez Herraiz y doña Alicia de la Torre Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las doce horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1616, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

Bien que se saca a subasta

Número 10, vivienda letra C, en planta segunda, cota 22,40. Ocupa una superficie útil de 89,78 metros cuadrados. Linderos: Frente, hueco de ascensor, descansillo de escalera y patio de luces; fondo, calle Ronda del Manantial; derecha, patio de luces y vivienda C de su planta del portal B; izquierda, hueco de ascensor y vivienda B de su planta. Trastero número 101 en cota 14,10, con una superficie útil de 17 metros cuadrados. Tiene una cuota de 2 enteros con 74 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.024, libro 191, folio 83 vuelto, finca 16.032, siendo el tipo de subasta de 6.262.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—20.361.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Leal, contra don Juan Tocino Guerrero y doña María Cabezón Guerra, en reclamación de 27.891.649 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que se dirá en las condiciones, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 15 de mayo de 1997, para la primera; 19 de junio de 1997, para la segunda, y 17 de julio de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el siguiente: Registral número 6.676, 3.180.000 pesetas; registral número 34.304, 5.320.000 pesetas, y registral número 20.057, 6.080.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Pedazo de tierra consistente en finca rústica con un pozo conocido por el «Cuartillo de la Vegueta», en el pago de Hozanejo, de cabida 23 fanegas, equivalente a 12 hectáreas 34 áreas 18 centiáreas, teniendo su entrada por el monte denominado «La Salineta», así como por el camino de Palacios, teniendo dicha finca hipotecada tras una segregación practicada una superficie de 6 hectáreas 17 áreas 9 centiáreas. Finca registral número 6.676, al folio 111 del tomo 32, libro 14.

2. Suerte de tierra consistente igualmente en finca rústica, a los sitios denominados «Pozo de los Frailes» y «Villares», con una extensión superficial de 4 hectáreas 16 áreas 3 centiáreas, la cual está atravesada de norte a sur por la hijuela de servicio del «Pozo de los Frailes». Registral número 34.304, al folio 163 del tomo 1.096, libro 586.

3. Vivienda unifamiliar de dos plantas sobre un trozo de terreno procedente de la llamada «Huerta Perdida», en la «Cañada del Lobo» o «La Pandereta», y que actualmente se denomina «Callejón de la Rosa», número 26. Registral número 20.057, al folio 67 del tomo 698, libro 356.

Dado en Chiclana a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—20.415-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 108/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez, el día 26 de mayo de 1997; en su caso, segunda, el día 23 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 28 de julio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Cirilo Díaz Moreno León y doña Nicanora Redondo Cervant, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa en Villarrubia de los Ojos, calle Churrucá, sin número, hoy 24, inscrita en el antedicho Registro, al tomo 514, libro 169, folio 95, finca número 13.897.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Solar en Villarrubia de los Ojos, calle Churrucá, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 514, libro 169, folio 97 vuelto, finca 13.898.

Valorado en 7.780.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 18 de marzo de 1997.—La Juez de Primera Instancia, María Luisa García Moreno.—La Secretaría.—20.441-3.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aruna Inder Sen Wallen, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

el bien hipotecado a la demandada que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.683.300 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca: En término de Benitachell, denominada «Puig de la Llorensa»; una parcela de tierra seco de 1.186 metros cuadrados de superficie (es la parcela señalada con el número 6-C de la urbanización «La Cumbre del Sol»). Lindante: Norte y sur, resto de finca matriz destinado a carretera de la urbanización; este, resto de finca matriz (parcela 5-C), y oeste, resto de finca matriz (parcela 7-C).

Sobre la citada finca se encuentra construido un chalé-vivienda unifamiliar, compuesto de planta semisótano, distribuida en dos dormitorios, baño y salón, y planta baja, distribuida en dos dormitorios, baño, salón, cocina y porche. Tiene una total superficie construida de 180 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados corresponden al semisótano y 110 metros cuadrados a la planta baja. Linda: Por todos sus puntos cardinales, con resto de parcela

sobre la que se construye, destinada a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.170, libro 21, folio 87, finca número 1.907.

Dado en Denia a 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—20.511.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Simón Candón Sánchez y doña Fernanda Vega López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación a los deudores de este edicto, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien que sale a subasta

Casa unifamiliar, que forma parte del grupo de viviendas conocido con el nombre de «Las Portadas», segunda fase, sito en Dos Hermanas (Sevilla), al sitio o pago del Raso del Picador o Las Portadas. Está señalada con el número 35 de la calle Almansa. Es del tipo A. Se compone de planta baja, destinada a estar-comedor, cocina, «office», baño y pasillo, con 49 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida, y planta alta, con tres dormitorios y pasillo, que ocupa 36 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta además en su parte delantera de jardín. La parcela sobre la que está edificada tiene una superficie, incluida la del jardín mencionado, de 104 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 456, folio 8 vuelto, finca 34.922. Valorada a efectos de subasta en 13.240.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—20.369.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Márquez López y doña Concepción Martín García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.910.000 pesetas la primera; 12.460.000 pesetas la segunda y 59.630.000 pesetas la tercera finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación a los deudores de este edicto, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Solar sito en Dos Hermanas, con frente a la calle Burgos, marcado con el número 24. Tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda, mirado de frente desde la calle Burgos: Derecha, finca de don Manuel Durán Amado; izquierda, las de don José Castillo Fernández, don José Bando Durán, don Antonio Rivas Vaquero y otros, y fondo, las de don Antonio Román Moreno y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 80, tomo 509, finca 36.692.

Valorada a efectos de subasta en 16.910.000 pesetas.

Urbana.—Solar para edificar en Dos Hermanas, calle León, número 12 de gobierno. Linda, mirado de frente desde dicha calle: Por la derecha, entrando, con otra de don Antonio Valiente Párraga; por la izquierda, con otra de doña Teresa Valiente Párraga, y por su fondo, con la finca resto de donde se segregó. Mide 9 metros de fondo, ocupando una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 23, tomo 334, finca 22.534.

Valorada a efectos de subasta en 12.460.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la suerte Las Casillas, en la hacienda de olivar, llamada Molinos de Mestre, en el término municipal de Dos Hermanas. Mide la superficie de 30 áreas. Linda: Por el norte, con propiedad de «Los Molinos, Sociedad Anónima»; por el sur, con propiedad de don José Martínez Haro; al este, con don Manuel Zambruno, y al oeste, con propiedad de «Los Molinos, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 37, tomo 292, finca 17.888.

Valorada a efectos de subasta en 59.630.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—20.372.

ÉIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Indegaña, Sociedad Anónima Laboral», seguido en este Juzgado al número 12/1997, a instancia del Procurador don Luis Echániz, en representación de «Indegaña, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Éibar a 19 de marzo de 1997.—El Juez.—20.413.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1996, seguido a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Antonio Josenje Ortigosa y doña Esperanza Baleta Belio, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo. Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos de subastas a los deudores, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallados los mismos.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Parcela de terreno sito en Santa Engracia, de 10,90 hectáreas., finca registral número 18.379, inscrita al folio 127, libro 182, tomo 1.303.

Casa en Santa Engracia, siendo la finca registral número 18.381, inscrita al libro 182, tomo 1.303.

Valorados ambos inmuebles, en su conjunto, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—20.529.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 169/96, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don

Gabriel Alcolea Montoya y doña Linda Fernández Martínez, sobre reclamación de 3.322.503 pesetas de principal, más otras 1.661.251 pesetas presu-puestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 6.220.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Vivienda parte suroeste, izquierda subiendo por la escalera, puerta número 1, del piso 2.º o 4.ª planta, con acceso en común con los otros pisos por el portal escalera y ascensor general. Es del tipo 3 y ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la construida de 126 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente este, conrellano escalera y el piso derecha puerta 3; derecha, entrando al piso, con el piso central, puerta 2, y cuadro de escalera; izquierda, finca de Ramón Moya Martínez, y espaldas, con calle del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.031, libro 643 del Salvador, folio 51, inscripción 3.ª, finca registral 55.892.

Dado en Elche a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Cerón Hernández.—La Secretaria.—20.362.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1996, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Blasco Martínez y doña Antonia Mas Guillo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 25 de junio de 1997, a sus once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de julio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada, y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero.—Tipo inicial del remate: 16.320.000 pesetas.

Descripción: Doce. Vivienda, a la izquierda subiendo por la escalera que abre a calle Atilero, del piso segundo. Es del tipo C-2, tiene una superficie útil de 104 metros 62 decímetros cuadrados, y construidos de 114 metros 75 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y solana. Le corresponden las dos siguientes cuotas: 1,76 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, y 8,31 por 100 dentro del portal-zaguán, por donde tiene su acceso. Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.295, libro 351, folio 13, finca 27.623, inscripción primera.

Dado en Elche a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Penalva.—El Secretario judicial.—20.355.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 91/1996-d, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Jaime Riviere Manem y doña Beatriz Riviere Lobet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá; por primera vez, para el próximo día 2 de julio de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 1 de octubre de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El 20.000 de tasación escriturada de la finca es de 22.500 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa-vivienda unifamiliar, sita en Vallvidrera, con frente a la calle Ginestera, sin número señalado, compuesta de planta sótano de 195,24 metros cuadrados, planta baja de 212,15 metros cuadrados, planta piso de 169,65 metros cuadrados y planta altillo de 20,50 metros cuadrados, lo que hace una superficie total edificada de 597,54 metros cuadrados, donde se hallan distribuidas las diversas dependencias que componen la vivienda. El solar señalado con parcela número 4, tiene una extensión superficial de 1.034 metros cuadrados, equivalentes a 27.366,87 palmos, también cuadrados.

Linda tomando como frente a la calle de su situación: Al frente o este, con calle Ginestera; al fondo u oeste, con calle en proyecto; a la derecha o norte, con finca registral 3.176; a la izquierda o sur, con finca registral 3.178.

Inscrita la finca en estado de solar sin edificar, en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, 2.145, libro 43, de Vallvidrera, folio 126, finca número 3.177, inscripción segunda.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 12 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.377.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martí Campo, en nombre y representación de Caja

de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio González Castro y doña Caridad Fernández Real, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ellos hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 19 de mayo, 19 de junio y 17 de julio de 1997, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente, 9.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Ático primera de la casa de Esplugues de Llobregat, calle Antonio Gaudi, número 6, destinado a vivienda, de 53 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, puerta segunda de la misma planta; fondo, patio interior de manzana, e izquierda, finca matriz. Coeficiente: 1,76 por 100. Inscrita en el Registro de Esplugues, al tomo 2.156, folio 178, libro 293, y constituye la finca número 17.030.

Dado en Esplugues de Llobregat a 24 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—20.387.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 326/1995, a instancia de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra Grupo Viacambre, el tipo de subasta es de 9.340.000 pesetas, se ha acordado librar el presente edicto ampliatorio al librado con fecha 21 de febrero de 1997, haciéndose constar que es respecto de la notificación de

las subastas señaladas en fechas de 30 de junio de 1997, 29 de julio de 1997 y 23 de septiembre de 1997, a la entidad «Grupo Viacambre, Sociedad Anónima», y respecto de la ejecución de la finca registral número 29.484.

Dado en Estepona a 7 de marzo de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—20.481.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 151/1984, seguidos a instancias de doña Amparo Maldonado Domínguez, representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Manuel Guerrero Doña, representado por el Procurador señor Lima Marín, por medio del presente, se modifica el edicto librado por este Juzgado con fecha 18 de febrero de 1997, en el sentido de que la finca que sale a subasta en aquel edicto es la parte indivisa propiedad de don Manuel Guerrero Doña, por el tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas; dicha finca es la descrita en el edicto de fecha 18 de febrero de 1997, concretamente la registral número 2.899, inscrita al folio 99 del tomo 390, libro 252 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Y para que sirva de edicto aclaratorio del anterior, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Estepona a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—20.486.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 185/1996, promovido por Caisse Regionale Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, S.C., contra don Jacques Philippe Joslin, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio de 1997, a la diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1997, a la diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Entidad 294. Vivienda ubicada en planta piso 17, puerta tercera, del edificio sito en Castelló d'Empúries, parcelas 7 y 8 del sector Delta Muga de la urbanización «Ampuriabrava». Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados, más 4,22 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.698, libro 276, folio 7, finca número 18.962, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.940.000 pesetas.

Urbana: Entidad 300. Vivienda ubicada en planta piso 17, puerta novena del mismo edificio. Ocupa una superficie de 25,31 metros cuadrados, más 4,22 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.698, libro 276, folio 19, finca número 18.968, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.940.000 pesetas.

Urbana: Entidad 304. Vivienda ubicada en planta piso 17, puerta decimosexta del mismo edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, más 4,06 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.698, libro 276, folio 27, finca número 18.972, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Figueras a 17 de marzo de 1997.—El Juez.—20.364.

FIGUERES

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres, procedimiento número 314/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1997, página 5152, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Tiene una superficie construida de 248 metros 80 decímetros cuadrados;...», debe decir: «Tiene una superficie construida de 240 metros 80 decímetros cuadrados;...».—15.159-CO.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo con número 296/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra don Juan Manuel Villanueva Hidalgo y doña María del Carmen Carrasco Benito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, una vez verificado el remate; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del bloque 9, piso 7, letra A, urbanización «Luxemburgo», hoy calle Austria, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.116, libro 57, folio 50, finca número 8.134.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, así como notificación a los demandados don Juan Manuel Villanueva Hidalgo, doña María del Carmen Carrasco Benito, expido el presente en Fuenlabrada a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—20.468-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Domínguez Gómez y doña Remedios Pérez Rojas, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 6.708.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 10 de

junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las acepta como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 61.851, hoy 838 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.029, folio 163, libro 5, sección segunda del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Reinoso, número 6, 7.º, 4.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 18 de marzo de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—20.371.

GANDIA

Edicto

Don Ernestó Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 278 de 1994, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Benigno Mario Martínez Petrel, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018027894 del «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma al demandado caso de haber abandonado la finca subastada a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª

La finca y tipo de subasta es la siguiente:

Urbana número 9.—Vivienda piso cuarto, izquierda, puerta 8, fachada A, calle Juan Ramón Jiménez. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.352, libro 580, folio 170, registral 51.847.

Tasada a efectos de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—21.738.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Loerdi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000019032396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casita que mide 103 metros cuadrados, en una sola planta, que tiene a su vez una terraza de 24 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con terreno libre de edificación. Casa que ocupa 600 metros cuadrados. Consta de dos plantas. Linda por todos sus lados con terreno libre de edificación. Dichas edificaciones se hallan construidas sobre dentro del siguiente terreno: En Mungia, procedente del prado llamado «Urquisolo» y de los terrenos de las casas «Añibar» y «Tejerico-Añibar», que mide 10.411 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de don Juan Pedro Arbulu Elguezabal; al sur, propiedad de los señores Leke-rika; al este, con propiedad de don Juan Pedro Arbulu Elguezabal y camino carretil, y al oeste, con propiedad de don Timoteo y don Teodoro Lequerica Goicoechea y de varias entidades. Inscrición en el tomo 819, libro 174 de Mungia, folio 133, finca registral número 13.800, inscripción tercera. Tipo de subasta: 110.231.925 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—20.423-3.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Ángel Berodas Álvarez y doña María Teresa Hernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33140000180127-97, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Piso quinto de la casa número 21 de la calle de Lepanto, en Gijón; es vivienda situada en la quinta planta alta. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en el rellano de su planta, a la derecha saliendo del ascensor.

Inscrita al libro 376, tomo 1.201, folio 22, finca número 15.519, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Tipo de subasta: 13.050.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—20.392.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Cooperativa de Viviendas Grupo «Covadonga», contra don José Fernando Taibo González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Ezcurdia, número 96, piso quinto, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al libro 46, folio 172, sección segunda.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—20.395.

GRANADA

Edicto

Se hace saber que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 902/1991 y a continuación se describe:

Actor: «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada».

Procuradora: Doña Carolina Sánchez Naveros.

Demandados: Don Andrés Alonso Samos, doña Martirio Fernández Fernández y don Antonio Alonso Fernández.

Objeto: Crédito. Cuantía: 1.481.324 pesetas.

Por resolución de fecha 13 de febrero de 1997, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado don Antonio Alonso Fernández siguiente:

Urbana. Piso 1.º D en planta primera de pisos del edificio «Oviedo», en calle Asturias, sin número, de Granada, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca registral número 72.257 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 20 de junio de 1997, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017090291.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.438-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana Gómez Rodríguez y otro, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas

coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, en el paraje del Canal o Higue-ricas, término de Tabernas (Almería), de cabida 20 áreas 50 centiáreas, finca número 10.794.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.443-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1996-M, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Castro Cuervo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.750.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 12.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738000018027896, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar. Sita en el término de Bigues i Riells. Se halla construida sobre un terreno que mide 638 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa, en una sola planta, 65 metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín. Linda: Por el norte, en línea curva cuya cuerda mide 39,5 metros, con Cami Font de L'Ermida; este, en línea de 24,5 metros, con mayor finca; sur, en línea quebrada de dos tramos de 12,90 y 6 metros, también con la mayor finca, y al oeste, en línea de 27,5 metros, con don Luis Rodríguez y don Tomás Castillo. Está señalada con el número 75.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.952, libro 72 de Bigues i Riells, folio 38, finca número 2.585.

Dado en Granollers a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—20.473.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 470/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Prat Sastre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-470-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano destinada a garaje, de superficie 54 metros cuadrados, y planta baja y piso destinadas a vivienda propiamente dicha, con escalera interior de comunicación entre todas las plantas. La planta baja de 120 metros cuadrados se halla distribuida en comedor-estar, cocina «office», dos dormitorios y un baño, y planta piso de 50 metros cuadrados, consta de dormitorio, baño, estudio y una terraza. Se halla edificada sobre una porción de terreno sita en L'Atmella del Vallés, que constituye la parcela número B-5, de superficie 810 metros 91 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado se halla destinado a jardín. Lindante: Al norte, con la calle dels Pinetons; al sur, con resto de mayor finca de que se segregó la finca mayor constituida en esta parte por zona afecta a servidumbre de paso de 4 metros de anchura, de la cual es predio dominante esta finca; al este, con parcela B-6, y al oeste, con la parcela A-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.092, libro 73 de L'Atmella, folio 187, finca número 4.413, inscripción tercera.

Tasación de la finca a efectos de primera subasta: 40.872.000 pesetas.

Dado en Granollers a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria judicial.—20.470.

HELLÍN

Edicto

Doña Isabel Fernández Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria número 32/1997, instado por don Antonio Meler Cequiel, representado por el Procurador don José Antonio Falcón Iriarte, para declaración de fallecimiento de doña Carmen Meler Cequiel, cuyo último dato conocido es su matrimonio con don Emilio Sánchez Muñoz, en el localidad de Hellín, en fecha 14 de agosto de 1955, se ha acordado por resolución de esta fecha la publicación del presente edicto a fin de dar conocimiento de la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de la mencionada doña Carmen Meler Cequiel.

Y para que sirva de publicidad a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces y en un intervalo de quince días, libro y firmo el presente en Hellín a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel Fernández Pérez.—20.356.

1.ª 10-4-1997

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra don Manuel Ruiz Rios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0755/000/18/0224/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 15. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa señalada con números 3 y 5 de la calle Amadeo Vives, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, ocupa una superficie útil de 48 metros cuadrados, y linda: Norte, con la calle Amadeo Vives; al fondo o sur, con la vivienda primera del mismo piso, patio de luces y escalera; a la izquierda, entrando, este, con la vivienda segunda, patio de luces y escalera, y a la derecha u oeste, con finca de que procede. Coeficiente: 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.439, libro 277, folio 136, finca número 39.633-N.A, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.375.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—20.458.

HUELVA

Edicto

Doña María José Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gómez Rodríguez y doña Yolanda Noguera Peñate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018043196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Vivienda puerta 9, a la izquierda, entrando en el patio central. Es de tipo 6, del edificio sito en Gibraleón, calle Fuente Plata, esquina a la calle Federico García Lorca y calle Maestro José Soto, sin número. Tiene una superficie útil de 86 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.654, libro 168, folio 85, finca registral número 12.479, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.525.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de marzo de 1997.—La Juez accidental, María José Alcaide García.—El Secretario.—20.453-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcaide García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Simón López García y doña Julia Díaz Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018036795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque pesquera, con casco de madera y propulsión a motor, nombrado «Segundo Matias y Antonio», que ocupa el folio 2.175 de la lista tercera de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina, que tiene como señal distintiva AE-4455. Dimensiones: Eslora total 21,20 metros, eslora de arqueo 19,36 metros, eslora entre p.p. 16,36 metros, manga 6 metros, puntal 3 metros. Tonelaje total R.B. 69,25 toneladas; descuentos 36,23 toneladas, neto 33,02 toneladas. Construido por «Astilleros Zamudio, C.B.», entre los años 1989-1990. Inscrito en el Registro Mercantil y Buques de Huelva en la hoja 128

de la sección de buques en construcción en el tomo 7, folio 15 de la sección primera y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina (Huelva) al folio 46 de la sexta lista. Tipo de subasta: 36.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—20.456-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Plata Martín y doña Antonia Calderón Monsalve, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018003396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana, del edificio sito en Punta Umbría (Huelva), calle Cisne, números 56 y 58, esquina a calle Delfín:

Número nueve. Vivienda, tipo H, en planta baja, se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 90 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 33 decímetros cuadrados. Linderos, entrando en el piso: Por la derecha, con la calle Delfín; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, parcelas de don Juan Ferrera de la Concepción y de don Tomás Pastor García. Coeficiente: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.562, libro 110 de Punta Umbría, folio 211, finca 8.944. Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—20.347.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pisa, contra don Miguel Martín Torres, doña María Isabel Alfaro Santolaria, don Manuel Martín Torres y doña Inmaculada Carilla Monclus, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 16 de julio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 2 B. Local comercial en planta baja señalado con el número 2. Angular a las calle Gibraltar y Miguel Fleta. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de casa en Huesca con frente a la calle de nueva apertura, a su izquierda, y Miguel Fleta, a su derecha. Cuota: 1,20 por 100.

Tomo 1.862, libro 386, folio 58, finca 22.217 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Dado en Huesca a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—20.488.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 75/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Robert Lee Curtis y doña Sama Lee Jemison. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª, izquierda, el día 1 de julio de 1997, a las trece horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de septiembre de 1997, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 1 de octubre de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 4.800.000 pesetas, finca registral número 16.457; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 75 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 45. Vivienda de segunda planta señalada con el número 209, de unos 45,50 metros cuadrados de superficie y una terraza de 7,70 metros cuadrados, y que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Al norte, con la unidad registral número 47; al sur, con la unidad registral número 43; al este, con pasillo, y al oeste, con fachada.

Tiene asignada una cuota de 1,7 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 197 de San José, folio 73, finca número 16.457, inscripción tercera.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San José y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 18 de febrero de 1997.—El Secretario, Vicente Salavert España.—20.448-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 166/1996, promovidos por la entidad Bancaja, representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra Bernars Jacques Marcel Sanglier, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 15 de mayo de 1997 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 19 de junio de 1997 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 24 de julio de 1997 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que desean tomar parte en las subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente

viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 87. Apartamento denominado 320, tipo B-1, del proyecto de edificación, situado en la planta tercera del edificio «Mediterráneo» de Ibiza. Tiene una superficie construida de 88 metros 56 decímetros cuadrados aproximadamente, incluidos 12 metros 13 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dormitorio, cocina, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, folio 137, finca número 3.217, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.700.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—20.360.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 154/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra don Antonio López García y don Blas López García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 16 de julio de 1997 a las diez treinta horas en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en esta ciudad de Igualada, calle San Fernando, número 7. Es el de la izquierda, visto desde la calle, y mide 85,77 metros cuadrados,

con terraza en su parte posterior de 3,85 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, sur, vuelo de la calle San Fernando; fondo, norte, vuelo del patio de la propia finca; derecha, este, con caja escalera y su rellano, por donde tiene su puerta de entrada y piso primero puerta primera; izquierda, oeste, con finca de don José Riba Clavé; encima, piso segundo, puerta segunda, y debajo, entresuelo segunda. Tiene anexo en el desván el cuarto trastero número 2. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 10,31 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.338, libro 216 de Igualada, folio 149, finca número 12.183, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—20.388.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 61/1995, registrado en este Juzgado, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Luis Torrejón Ocaña, doña María Angeles López Alonso, don Jesús Torrejón Ocaña y doña María Angeles López Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipoteca siguiente:

Solar número 40. De 66 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al frente, calle peatonal; a la izquierda, calle de San Isidro; derecha, solar 38, y fondo, 1.ª fase urbanización «Miralcerro».

Sobre el solar descrito existe la siguiente edificación:

Casa vivienda dúplex, con fachada principal de ladrillo macizo a cara vista y cubierta de teja curva. La planta baja se compone de porche, vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y un dormitorio, y la planta alta se compone de pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene 48 metros cuadrados la planta baja y la planta alta, 49 metros 60 decímetros cuadrados. Es del tipo A.

Inscrito al tomo 1.253, libro 53, folio 190, finca número 4.399.

Solar en Añover de Tajo (Toledo) y su calle de San Isidro, sin número, de una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 15 metros, con calle de su situación; derecha, entrando o este, con don Manuel Carmona; izquierda y espalda, con resto de la finca de donde se segregó.

Inscripción al tomo 1.324, libro 56, folio 46, finca 4.678.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 18.432.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—20.457.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 3/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Mariano González González y doña Mónica Sánchez Calcerrada, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda de renta limitada subvencionada, señalada con la letra A, del piso 3.º de la casa sita en la calle del Coso, número 3, de Illescas.

Consta de varias dependencias, ocupando una superficie de 64,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.444, libro 153, folio 150, finca número 6.822, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.275.408 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—20.472-3.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 462/1996, a instancia de la Procuradora señora Luque Luque, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco José Ríos Sánchez y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 9.665, inscrita al folio 161, tomo 452, libro 236, inscripción décima del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, finca urbana con el número 7 de la calle Buenavista de Jaén, con una superficie de 114 metros cuadrados; con valor a efectos de subasta de 5.895.742 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 21 de marzo de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—21.767-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María-Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 760/1995 de Registro, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Oscar Javier Saavedra Suárez, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte de planta baja letra D, destinada a usos comerciales o industriales de la Ronda de Outeiro, número 258, de superficie 161,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 728, folio 44, finca número 51.847. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte de planta baja letra C, destinada a usos comerciales o industriales de la Ronda de Outeiro, de superficie 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 728, folio 42, finca número 51.872. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado, expido y autorizo el presente en La Coruña a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—20.550.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 606/1987, promovidos por «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra don José Luis Álvarez Cedrón, doña Josefa María Milagros López López y don Manuel Eugenio Neira Pol, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de mayo de 1997, y su tipo será el de tasación pericial de 5.590.620 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de junio de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso segundo sito en los números 2 y 4 de la calle Marina Española, de Lugo, inscrito al tomo 980, libro 541, folio 100, finca número 48.490-2.ª del Registro de la Propiedad de Lugo.

Dado en La Coruña a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria.—20.527.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo S. González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de don Luciano Liñares Ponce, se tramita expediente de declaración de ausencia de su padre, don Rogelio Liñares Regueira, natural de Laracha, hijo de Ramón y Dominga, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 8 de noviembre de 1995, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo S. González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—20.412-3.

1.ª 10-4-1997

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 123/1988, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López-Rioboo, contra don Fernando Peinado Ponte y doña Carmen Ferreiro Liñares y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previéndose a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto

en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de junio de 1997, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda, subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, derecha, o letra C, de la casa número 215 de la avenida de Finisterre, de La Coruña, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 70,14 metros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, la expresada avenida de Finisterre; derecha, el piso centro de esta misma planta y casa; izquierda, casa de doña Juana y doña Carlota Mourino, y espalda, labradío de herederos del señor Lloreda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 467, folio 195 vuelto, finca número 27.031. Valorado pericialmente en 6.841.484 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.548.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 103/1994-J, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Manuel Luis Gila Ferreiro y doña María Palacios Vacas, representados por la Procuradora doña Marta Díaz Amor, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 10.813.799 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial ser dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 11 de junio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 7 de julio de 1997, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Piso 6.º, letra F, destinado a vivienda que forma parte del edificio número 5, de la calle Pasadizo del Orzán, integrante del conjunto urbano que ocupa los números 16 y 18 de la calle Juan Canalejo, de esta ciudad, inscrito al libro 1.186, tomo 145, Sección Primera, finca número 70.807-N, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Tasado pericialmente en 28.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—20.368.

LA OROTAVA

Edicto

Doña María Coro Valencia Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341 de 1996, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajanarias), contra don Diego Rodríguez Martín y doña María Candelaria Luis Ramos, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos plantas altas, cubierta de azotea, en el término municipal de La Victoria y en el lugar conocido por Los Cercados, que ocupa un solar de 99 metros cuadrados. La planta baja está destinada a salón garaje y las dos plantas altas a vivienda unifamiliar. Linda: Norte y oeste, con doña Rosa Esther Ramos Pérez; sur, doña María de la Luz Ramos Pérez, y al este, calle Los Cercados. Inscripción pendiente de ella. Cargas y arrendamientos. Libre y al corriente en el pago de impuesto y contribuciones. Ha sido hipotecada en la suma de 12.992.375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Cologan, 2, La Orotava, a las diez horas del día 14 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que se dice en la descripción

de la finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo oficial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 24 de febrero de 1997.—La Juez, María Coro Valencia Reyes.—El Secretario.

Se hace la presente adición para hacer constar que según certificación registral la finca aparece inscrita como número 4.947, al tomo 1.635, libro de La Victoria 56, folio 76.

Dado en La Orotava a 28 de febrero de 1997.—La Juez, María Coro Valencia Reyes.—El Secretario.—20.535.

LAREDO

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado número 1 de Laredo (Cantabria) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 55/1997, instado por el Procurador señor Cuevas Íñigo, en representación de doña Visitation Echevarría Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Guillarón, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» dos edictos, con intervalos de quince días, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Laredo a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—20.536.

1.ª 10-4-1997

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 279/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas, contra «Diego y Fernández, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las diez treinta horas:

Por primera vez, el día 14 de mayo de 1997.
Por segunda vez, el día 11 de junio de 1997.
Por tercera vez, el día 9 de julio de 1997.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 35.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400017-279-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes que se subastan

1.º Mitad indivisa de la finca número 21.449, tomo 442, folio 76, local 12 del edificio señalado con el número 11, de la calle Raimundo Revilla de Laredo, con acceso este local desde la calle Garely de la Cámara.

Tipo para la primera subasta: 6.250.000 pesetas.

2.º Finca: 21.877, tomo 583, folio 60, libro 289. Urbana, elemento número 10, vivienda del piso noveno, letra A, a la izquierda subiendo, forma parte de la casa o portal número 1 del oeste del edificio «Residencia La Atalaya» en Laredo, con acceso desde el camino Doctor Bienvenido Rodríguez o por otro camino que enlaza este con la calle General Mola.

Tipo para la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

3.º Finca: 21.895, tomo 583, folio 76, libro 289. Urbana, elemento número 19, vivienda del piso noveno, letra B, a la derecha subiendo, que forma parte de la casa o portal número 1 o del oeste del edificio «Residencia La Atalaya» en Laredo, desde el camino Doctor Bienvenido Rodríguez o por otro camino que enlaza este con la calle General Mola.

Tipo para la primera subasta: 14.450.000 pesetas.

Dado en Laredo a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—20.534.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento número 876/1996, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancias de la autoridad portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera M., contra el buque «Tissint», en solicitud de embargo y venta judicial de buque, se ha dictado providencia de fecha de hoy, señalando para el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, una comparecencia de las partes para el nombramiento de perito o peritos.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Las Palmas de Gran Canarias a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.501.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 121/1996, a instancias de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Molina Algaba y doña María Rosa Méndez de Luis, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 10.419.000 pesetas fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/121/96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta

el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Piso quinto letra C del edificio número 14 de la parcela 4-B en el polígono de nueva urbanización, denominada «Parque Nuevo de Zarzquemada», en Leganés, hoy calle Los Pedroches, 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 977, libro 135, folio 168, finca registral número 11.360, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Leganés a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—20.428-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Sol Valle Aslonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández, contra don Luis Ibáñez Santamaría y doña María de los Ángeles Pesquera Blanco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 21 de mayo de 1997; la segunda el 20 de junio de 1997, y la tercera, el 22 de julio de 1997, siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición a los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Lote único. Vivienda o piso segundo izquierda, lado este, con todas sus dependencias, que ocupa una superficie útil de 54,66 metros cuadrados, y linda: Sur, zona libre de la finca matriz; norte, patio; este, medianil de la casa letra B de Constructora Cáritas Riojanas, y al oeste, hueco de escalera y la vivienda mano derecha de la misma planta; teniendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.082, folio 91, finca número 8.688, antes 27.742, inscripción tercera. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Sol Valle Aslonso.—La Secretaria.—20.431-3.

LOJA

Edicto

Doña Ana Alonso Sangregorio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1994, a instancia de don Fernando y don Pedro Martínez Lope, representados por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don Francisco Jiménez Castillo, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto de remate el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 11 de noviembre de 1997 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 10 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil.

Bien objeto de remate

1. Suerte de tierra, en los pagos de Lucena, Poca-paja y Alcachofar, en el término municipal de Zafarraya, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 5 centiáreas. Está atravesada de este a oeste por la vereda de Lucena. Tiene dentro de su perímetro una casa, una alberca, dos pozos y la mitad de un pozo lindero. Linda: Norte, don Eusebio Anderico Elias, vereda y zaja de Lucena, y don Domingo Guerrero Pascual; oeste, don Eusebio Anderico Elias, don Juan Palma García y vereda de Lucena; sur, camino y herederos de don José Moreno Padial, y este, herederos de don José Moreno Padial, don Aurelio Toledo Mateos, don Elias Palma Martin y doña Maria Moreno Moreno.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja (Granada), resultante de la agrupación de las registrales números 2.606, 2.600 y 2.602.

Siendo el tipo de valoración de 19.900.000 pesetas.

Dado en Loja a 24 de febrero de 1997.—La Juez accidental, Ana Alonso Sangregorio.—El Secretario.—20.403.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 123/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio José Caro Martín, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Jiménez Morán, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

1. Casa en Villaverde del Río, con frente a la calle Florida, número 1, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 532, libro 37, folio 88, finca número 2.421, inscripción segunda.

2. Casa en Villaverde del Río, señalada con el número 16 de gobierno de la calle Mártires de la Patria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 219, libro 12, folio 212, finca número 958, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 12 de febrero de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—20.454.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 342/1994, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28.000.446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, contra don José Luis Díaz Pérez, con documento nacional de identidad 23.237.532-B, domiciliado en calle Pintor Sorolla, número 1, (Águilas) doña Juana Navarro García, con documento nacional de identidad 23.246.831-H, domiciliada en calle Pintor Sorolla, número 1, Águilas, don Juan Navarro Pérez, con documento nacional de identidad 74.412.734-Y, domiciliado en calle Jacinto Benavente, número 18, Águilas, y doña Francisca García Sánchez, con documento nacional de identidad 74.412.667-P, domiciliada en calle Jacinto Benavente, número 18, Águilas, en reclamación de la cantidad de 1.922.875 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 28 de mayo de 1997 y hora de las once; para la segunda subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1997 y hora de las once, y para la tercera subasta se ha señalado el día 23 de julio de 1997 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Renault» 19-TSE, matrícula MU-9687-AL.

Valor sin cargas: 400.000 pesetas.

2. Vehículo «Renault» 5-GTL, matrícula MU-4574-AM.

Valor sin cargas: 300.000 pesetas.

3. Vehículo «Land Rover» 109-D, matrícula MU-0327-D.

Valor sin cargas: 75.000 pesetas.

4. Urbana. Casa de planta baja, cubierta de terraza practicable, señalada con el número 18, de la calle Jacinto Benavente de esta villa de Águilas, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios y sala de estar, teniendo al fondo un patio descubierto de 9 metros 65 decímetros cuadrados, del cual arranca la escalera que conduce a la terraza. Sus linderos son los mismos del solar donde se encuentra ubicada, que, según el título, de reciente medición practicada ha resultado con una superficie de 109 metros 65 decímetros cuadrados, y cuyos linderos, actualmente, son los siguientes: Derecha, entrando, sur, en línea de 12 metros 90 centímetros, don Antonio Sánchez Gómez; izquierda, norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, don Pedro Soler Hernández, y espalda, este, en línea de 8 metros 50 centímetros, don Pedro Montalbán Rodríguez. Tiene su fachada al este, en línea de 8 metros 50 centímetros. Finca registral número 22.013-N, libro 394, tomo 2.087, folio 140.

Valor sin cargas: 4.989.075 pesetas.

5. Urbana. Solar para edificar, sin número de gobierno, sito en el callejón de la Conservera, de esta villa de Águilas, en figura rectangular, teniendo 8 metros de fachada por 10 metros de fondo, lo que hace una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz de que se segrega de don Pedro Montalbán Rodríguez e hijos; izquierda, don Juan Soler Carrasco, y fondo, don Matías Camacho. Tiene su fachada orientada al este. Finca registral número 40.081, libro 378, tomo 2.071, folio 84.

Valor sin cargas: 560.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 17 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—20.354.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 223/1995, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, vecino de Madrid y con domicilio en calle Alcalá, número 49, contra «Mercantil Anmove, Sociedad Limitada», don Antonio Molina Vera, vecino de Lorca y con domicilio en Eugenio Perigo 26, núme-

ro 111, en reclamación de la suma de 282.820 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta se señala el día 23 de julio de 1997, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admita al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana.—Número 3.—Vivienda en primera planta alta, tipo C, situada a la izquierda, según desembarque de la escalera, en la calle Eulogio Periago, parroquia de San Cristóbal de la ciudad de Lorca, con luces y vistas a las zonas, no edificadas de la parcela y a los patios de luces.

Distribución: Vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero.

Tiene una superficie construida de 107 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mesetas escalera, patio de luces y vivienda tipo D, o centro de su planta, izquierda, zona no edificada y en parte callejón de reverte, espalda, parcela número 2 o fase segunda de «Marketing Inmobiliario, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 1.799, libro 2.529, folio 39, finca número 23.095. Valorada en 5.671.000 pesetas.

Urbana.—Local número 19.—Local comercial en planta baja del edificio, sito en la calle Eulogio Periago, número 26, parroquia de San Cristóbal de Lorca, y una sola nave con una superficie construida de 92 metros cuadrados: Linda, frente, callejón de Reverte, derecha entrando, vestíbulo y las dos escaleras del edificio; izquierda, tercera fase, espalda, local número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 1.960, libro 1.636, folio 115, finca número 26.718. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Siendo el valor total de los inmuebles 8.371.000 pesetas.

Dado en Lorca a 20 de febrero de 1997.—20.358.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 83/1996 a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villorejo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28000040, domiciliado en paseo de Recoletos, número 10, Madrid, contra don Eduardo Molina Martínez, domiciliado en avenida de la Salud, Ed. Reg. de Murcia, 2, 2 D, Lorca (Murcia), y doña Herminia de la Caridad Costela Martínez, domiciliada en avenida de la Salud, Ed. Reg. de Murcia, 2, 2 D, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 1.691.098 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 28 de mayo, a las doce horas; para la segunda subasta se señala el día 25 de junio, a las doce horas; para la tercera subasta se señala el día 23 de julio, a las doce horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.376.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número once.—Vivienda tipo D, piso segundo anterior izquierda, de la escalera o portal número dos, mirando de frente al edificio, sito en la diputación de la Torrecilla, parroquia de San José, sitio del polígono de la Salud, de este término; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero; ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de 88 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, este, meseta y caja

de escalera número dos, y en parte, vivienda tipo C, de su misma planta y escalera; izquierda, oeste, calle de la urbanización, y espalda, norte, vivienda tipo E, de su planta y portón.

Finca registral número 26.622, tomo 1.949, folio 26.

Dado en Lorca (Murcia) a 28 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—20.357.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado número 4, y con el número 402/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Ignacio Taribo Borrás y don Francisco Jaenes Lara, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana número 9, piso tercero, puerta segunda, vivienda tipo A de la casa en construcción, calle Nadal Meroles de esta ciudad, de superficie construida 160 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 130 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable un cuarto trastero en la planta bajo cubierta. Linda: Al frente,

calle Nadal Meroles; derecha, entrando, escalera de acceso, hueco del ascensor y piso puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, N. Gabande, e izquierda, doña Joaquina Puig. Inscrita al libro 533, folio 103, finca número 44.086. Valoración: 13.059.082 pesetas.

Urbana número 1, planta sótano segundo, destinado a local comercial, de la casa de la calle Nadal Meroles de esta ciudad, de superficie construida 317 metros 16 decímetros cuadrados, dentro de esta planta se ubica el depósito de fuel-oil, la cisterna del agua y el grupo hidrocompresor, todo lo cual tiene la consideración de elemento común. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del inmueble y por un montacarga situado en la planta baja con acceso directo desde la calle. Linda: A desnivel a frente, calle de su situación y los servicios comunes citados; derecha, entrando, don Eulogio Rodrigo Pellicero; fondo, dicho señor Rodrigo y N. Gabande; e izquierda, doña Joaquina Puig. Inscrita al libro 1.203, folio 22, finca 44.078. Valoración: 3.733.333 pesetas.

Finca. Piso vivienda de la casa sita en Lleida, La Bordeta, calle Colegio, sin número, con una superficie útil de 78 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza posterior construida sobre cubierta de la planta baja. Linda: Frente, calle Colegio; derecha, entrando, escalera de acceso y don Francisco Moroba Rodríguez; fondo, mediante la terraza con don Miguel Priego Serrana; izquierda, don Ramón Serentill Godar. Inscrita al libro 674, folio 119, finca número 51.496. Valoración: 6.931.599 pesetas.

Finca. Terreno sito en término de Lleida, partida Fontanet y Pla de Vilanoveta, apta para edificar con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, calle Palauet, abierta en la total finca. Derecha, entrando; izquierda, resto de finca que queda del vendedor, y fondo, don Joaquín Serrat Anajo. Se halla en dicha parcela un depósito de planta baja, destinado a almacén, que ocupa unos 200 metros cuadrados, y sobre el mismo las paredes exteriores, para edificar un piso. Inscrita al libro 139, folio 10, finca 9.007. Valoración: 13.076.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—20.433-3.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 324/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Enrique Gómez Carrascosa, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de junio de 1997 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 8 de julio de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de septiembre de 1997 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora

a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439400018032496, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Casa de habitación, dedicada a horno de pan cocer, sita en Vilamarxant, calle de San Miguel, número 15; linda: Derecha, herederos de Francisco Sanchis; izquierda, calle de Villarroya, y fondo, calle Cervantes, mide una superficie total de 215 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.156, libro 140, folio 91, finca registral 562.

Tipo de tasación para la subasta: 44.990.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.496.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.100/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra doña Francisca Sánchez Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.071.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001100/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Menorca, número 9, de Humanes, piso séptimo, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.027, libro 92, folio 5, finca registral 5.694, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.414-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Alberto Alfaro Matos, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Román Cambroner Pedreira y doña Magdalena Castillo Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta,

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Román Cambrero Pedreira y doña Magdalena Castillo Lozano:

Finca registral número 33.851, sita en calle María Sevilla Diago, 14, escalera 1, planta quinta, letra C, del término de Madrid, inscrita al tomo 1.547, libro 561, folio 205, del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, la primera subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.526.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 483/1996, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Manuel José Fernández Rodríguez, doña María Consolación Rosignol Escobar y doña Manuela Pereira Pereira, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 36.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 7.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-483/1996, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, séptimo o ático derecha, de la casa sita en Madrid, calle de María de Guzmán, número 57. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, obrante al tomo 2.523, libro 196, folio 1, finca número 34.163-N.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Prados González.—El Secretario.—20.420-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1995, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Iberdutch, Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 137.199.009 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Estrecho de Mesina, números 29-31, chalé número 1, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, tomo 1.576, folio 112, libro 192, finca número 10.883, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—20.507.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 823/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julián Izquierdo López y doña Petra Ariza Diaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que la final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Finca registral número 5.433:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.306.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.979.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Finca registral número 5.435:

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo, aunque se hace constar que el tipo de la primera subasta estaba señalado en 21.306.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000823/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Pelayo, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Lote 1. Número 7 de la citada calle, tienda derecha de la planta baja. Al libro 155, tomo 2.543, sección 3.ª, finca registral número 5.435, inscripción primera.

Lote 2. Número 10 de la citada calle, local comercial izquierda, en planta baja. Al libro 115, tomo 2.543, sección 3.ª, finca registral número 5.433, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—20.393.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 700/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Mouchet Uriel y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Andrés Tamayo, número 23, piso primero, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 811, folio 190, finca número 24.455.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.528.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de extravío de valores 852/1996, instados por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», sobre extravío de cheque número 664.848, por importe de 3.712.244 pesetas, librado por el Banco de España, en fecha 14 de diciembre de 1995. Por medio del presente se cita a cuantas personas tengan interés en el mismo, para que en el improrrogable plazo de un mes, a partir de su publicación, puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a todas aquellas personas que tengan interés en el mismo y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—20.478-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Juan Enrique Gorospe Molina y doña Ana María Santodomingo Constenla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Finca número 111, vivienda unifamiliar enclavada en la calle Pepa Guerra Valdeñebro, número 68, dentro de la urbanización o conjunto denominado «Pueblo Sol», primera fase, sita en las proximidades del poblado Arroyo de la Miel anexo, barriada anexa al municipio de Benalmádena, en los parajes conocidos por las Pedrizas y del Nacimiento, registral número 18.205 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, (Málaga), inscrita al tomo 397, folio 95, por importe de 7.600.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 19, local comercial número 1 en planta baja del edificio o bloque número 7, que es parte de la segunda fase, situada en parcela de terreno procedente de la conocida por el «Gamonal, hacienda de Campo denominada

Nuestra Señora del Carmen», en término de Benalmádena, partido Arroyo de la Miel anexo, registral número 25.161 del Registro de la Propiedad, número 2 de Benalmádena, Málaga, inscrita al tomo 520, folio 37. Por un importe de 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales», correspondientes, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación a los demandados, don Juan Enrique Gorospe Molina y doña Ana María Santodomingo Constenla, expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—20.533.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 824/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Castilla-La Mancha, contra don Julián Martín Romojarro, don Miguel Ruiz Oliva y don Francisco Javier Martín Romojarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170824/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía e ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de rústica, en Barajas de Melo (Cuenca), al sitio denominado El Transmillar, de 413 hectáreas 75 áreas 16 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 188, folio 26 vuelto, finca 1.708.

Valor de tasación: 79.544.042 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—20.537.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez señor Gordillo Álvarez-Valdés, del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, en autos de proceso quiebra necesaria número 348/1994, a instancia de Alois Zettler G. m. b. H. Deleg, en España, representada por el Procurador don Anibal Bordallo Huidobro, contra Electricificaciones del Sur, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda señalar para que tenga lugar la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en el salón de actos de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, en la cual se resolverán los créditos morosos igualmente presentados y según lo dispuesto en el artículo 1.282 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Convóquese a los acreedores por medio de los Síndicos y a las partes personadas; asimismo, librense edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, así como en un periódico de la provincia y comunicación a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, despachos que se entregarán a los Síndicos para que cuiden de su diligenciado.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—20.405.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 825/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Suy Deportes, Sociedad Anónima» (SUYDESA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 62.—Local situado en la planta primera del edificio destinado a centro comercial denominado Canguro, ubicado en el término de Collado Villalba (Madrid), situado entre la avenida del Generalísimo, travesía de la Venta y plaza de Carlos Arias, correspondiéndose, en la primera de dichas calles, el número 51. Es completamente diáfano y tiene una superficie total construida de 39,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.460, libro 392, folio 5, finca número 18.972.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.474-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición bajo el número 59/1994, a instancia de CP General Oraa 44, contra doña María García Díaz, doña Julia García Díaz, doña Cristina García Díaz y doña Encarnación García Díaz, en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.140.425 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B de la casa número 44 de la calle General Oraa, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 200, del libro 608 del archivo, finca 15.259.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—20.421-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra número 918/1995, de «Grupo Acevall, Sociedad Anónima» (en liquidación), por el presente se comunica que con fecha 24 de enero de 1997, se celebró la primera Junta general de acreedores, para nombramientos de Síndicos, recayendo dicho nombramiento en don Juan Carlos Martínez-Fresneda Ortiz de Solórzano, con domicilio en calle Argensola, número 19, de Madrid, don Gonzalo

Díaz Rodríguez, con domicilio en calle Estrella, número 20, de Madrid y don José Francisco Mata Jorge, con domicilio en calle Princesa, número 10, de Madrid, quienes han aceptado y jurado el cargo en esta Secretaría, a quienes deberá hacerse entrega de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quien pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—20.353.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 916/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Uniby, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0916/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 229, en la colonia La Chopera, término de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 13.019 metros cuadrados. Dentro de esta parcela existe un enclave de forma cuadrada de 5 metros de lado, 25 metros cuadrados de superficie y ocupado por el pozo número 1 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.277, libro 284, folio 55, finca número 16.234, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 245.220.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—20.422-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1990, se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias de entidad mercantil «Consolidada de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Torres Olmedo, contra don Andrés Eugenio Cazorra, representado por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez el bien embargado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 13 de mayo de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1997, y en el supuesto que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 23 de julio de 1997, todas ellas a las once horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la tasación del bien, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiere hacerse personalmente.

Bien a subastar

Suerte de tierra de riego en el pago de Los Huertos, término municipal de Alcaucín, con una superficie de 1 fanega, equivalente a 62 áreas 2 centiáreas, con dos días de agua de la fuente de la alberca. Tiene construida una casa de unos 200 metros cuadrados que consta de: Porche de entrada de unos 20 metros cuadrados y dos plantas de vivienda con buen aspecto exterior, y una piscina. Linda: Al norte, con don Antonio Martín Gámez; al sur y oeste, con camino de los huertos, y al este, con el barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, tomo 552, libro 30, folio 101, finca 2.442 de Alcaucín.

Valorada a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—20.407.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento de juicio ejecutivo tramitado con el número 493/1995, a instancia de la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez Morales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Palomares y doña Esperanza Rodríguez Bueno, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda tipo C del conjunto denominado «Aldea Bermeja», fase B, en la urbanización «Hacienda Manila», término municipal del Rincón de la Victoria. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de la que consta, de 83 metros cuadrados aproximadamente, incluyendo patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, folio 066, libro 000, tomo 1.302, finca número 9.629.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste: 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 23 de junio de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—A prevención de no haber postores en la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 28 de julio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en

la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.374.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 75/1995, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Olmedo Illeras, doña Josefa Domínguez Gómez, don Joaquín Olmedo Illeras y doña Carmen Campos Peralta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos:

Urbana número 36, vivienda tipo E, en planta octava, del edificio número 57, del bloque 11, sito en la barriada «Nuevo San Andrés», de Málaga. Superficie construida de 79,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.850, libro 62, folio 147, finca registral 4.395. Valorada a efectos de subasta en 3.328.080 pesetas.

Urbana número 28, vivienda tipo E, en planta sexta, del edificio número 61, del bloque 12, sito

en la barriada «Nuevo San Andrés», de Málaga. Tiene una superficie construida de 78,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.852, libro 64, folio 131, finca 4.731. Valorada a efectos de subasta en 3.283.560 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—20.513.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 579/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Morello Sanglas, don Ramón Puigmal Doménech, doña Mercedes Garriga Puig, don Juan López Hernández, doña María Luz del Carmen Hermida Asorey y don Ángel Castilla Garrido, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, mediante los lotes que se dirán los bienes embargados a don Juan López Hernández, don Ángel Castilla Garrido y doña María Luz del Carmen Hermida Asorey, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1997; a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1: Finca propiedad de don Juan López Hernández. Urbana: Piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta de la casa sita en calle Salvador Vancells, número 7, de Suria; se compone de varias dependencias y servicios, tiene

una superficie de 91,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.652, libro 49, folio 69, finca número 2.115.

Valorada pericialmente en 7.900.000 pesetas.

Lote número 2: Finca propiedad de don Ángel Castilla Garrido y doña María Luz del Carmen Hermida Asorey. Urbana: Vivienda denominada primero tercera, en la planta primera alta o alzada del edificio en Granollers, con frente a la calle Pompeu Fabra, número 10, tiene una superficie útil de 100,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.508, libro 264 de Granollers, folio 158, finca número 22.191.

Valorada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario.—20.425.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa, y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los presentes autos de juicio ejecutivo número 411/1993, que se siguen a instancias del Procurador don Miguel Vilalta i Flotats, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Tints Manresa, Sociedad Limitada», don Juan Bonvehí Satorra, don José Camprubi Casas, don José Casadevall Sala, doña Rita Satorra Estragues y doña Otilia Fandos Vilara, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que más adelante se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efectos con una rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, el día 1 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las sumas en que han sido tasadas cada finca y que a continuación se relacionan:

Respecto al lote 1, finca número 1.437-N, la suma de 19.480.000 pesetas.

Respecto al lote 2, finca número 6.468, la suma de 7.448.000 pesetas.

Respecto al lote 3, finca número 26.290, la suma de 7.344.000 pesetas.

Respecto al lote 4, finca número 26.266, la suma de 1.200.000 pesetas.

Respecto al lote 5, mitad indivisa de la finca número 17.291, la suma de 3.570.000 pesetas.

Respecto al lote 6, mitad indivisa de la finca número 20.221, la suma de 3.162.000 pesetas.

Respecto al lote 7, finca número 17.640, la suma de 6.630.000 pesetas.

Respecto al lote 8, mitad indivisa de la finca número 20.196, la suma de 600.000 pesetas.

Respecto al lote 9, usufructo de la mitad indivisa de la finca número 699, la suma de 3.848.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170411/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastante, y no tendrá derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Décima.—Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1. Urbana: Casa, que consta de planta baja comercial, que ocupa 170 metros 80 decímetros cuadrados, y dos plantas más destinadas a vivienda, a razón de dos por planta, o sea un total de cuatro viviendas, ocupando cada planta 161 metros 80 decímetros cuadrados. La misma se halla edificada sobre un solar sito en el pueblo de San Vicenç de Casteller, de 8 metros de ancho por 25 metros de fondo, o sea, una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al folio 211, del tomo 2.189 del archivo, libro 84 de Sant Vicenç de Castellet, finca número 1.437-N.

Lote 2. Urbana: Casa de bajos y dos pisos sita en Manresa, carretera de Vic, número 173, antis 233, de superficie 77 metros 75 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 32 palmos de ancho por 100 de fondo, equivalentes a 3.200 palmos cuadrados, o sea, 120 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el folio 116, del tomo 2.152 del archivo, libro 781 de Manresa, finca número 6.468.

Lote 3. Urbana: Entidad número 16. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Manresa, en la calle Creu Guixera, sin número, hoy núme-

ros 18 y 20, de superficie útil 102 metros 99 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Es su anejo un cuarto trastero en la planta desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el folio 7, del tomo 1.848 del archivo, libro 568 de Manresa, finca número 26.290.

Lote 4. Urbana: Entidad número 4. Plaza de garaje para un vehículo ubicada en la planta sótano de la casa sita en Manresa, en la calle Cru Guiseras, sin número, hoy números 18 y 20, de superficie 11 metros 25 decímetros cuadrados, debidamente grafiada en el suelo y señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa en el folio 145, del tomo 1.844 del archivo, libro 567 de Manresa, finca número 26.266.

Lote 5. Mitad indivisa. Urbana: Entidad número 14. Vivienda piso quinto alto, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, en calle Mosen Jacinto Verdagueir, número 6, de la casa número 16, de superficie construida 105 metros 75 decímetros cuadrados, y superficie útil 88 metros 12 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al folio 22, del tomo 2.147 del archivo, libro 776 de Manresa, finca número 17.291.

Lote 6. Mitad indivisa. Urbana: Entidad número 26. Piso quinto, puerta primera, tipo B, destinada a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, con entrada por la calle Fonería, número 2, de superficie útil 100 metros 80 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso de un cuarto trastero en el desván del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al folio 167, del tomo 2.129 del archivo, libro 758 de Manresa, finca número 20.221.

Lote 7. Urbana: Entidad número 13. Vivienda puerta segunda del piso quinto, de la casa sita en esta ciudad, en calle Barcelona, número 5, de superficie construida 76 metros 84 decímetros cuadrados, y superficie útil 60 metros 75 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor, cocina-lavadero, cuarto de aseo, trastero y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al folio 195, del tomo 2.139 del archivo, libro 768 de Manresa, finca número 17.640.

Lote 8. Mitad indivisa. Urbana: Dos cuarenta y siete avas partes de la finca planta sótano de la casa sita en esta ciudad, en carretera Pont de Vilomara, número 31, y calle Fundición, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al folio 219 del tomo 1.741 del archivo, libro 531 de Manresa, finca número 20.196.

Lote 9. Usufructo de la mitad indivisa. Rústica: Casa aislada, compuesta de planta baja y un piso alto, con una vivienda en cada una de ellas, de superficie, cada planta, 115 metros cuadrados, edificadas sobre parte de un trozo de terreno yermo seco, procedente de la heredad Castell, sito en San Julián de Cerdanyola, término municipal de Guardiola de Berga, de superficie 16 áreas, quedando el resto de terreno sin edificar destinado a patio jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el folio 8 del libro 19 de Cerdanyola, tomo 762 del archivo, finca número 699.

Dado en Manresa a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—20.386.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Manuel González Portilla, contra doña Saadia Lachhab y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Asimismo, sin perjuicio de notificarse a la demandada doña Saadia Lachhab, en calidad de titular de la finca sacada a pública subasta, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en su domicilio, este edicto servirá igualmente para su notificación.

Bien que se saca a subasta

Urbana 18. Vivienda «A», situada en la planta de ático del edificio sito en la calle Marqués del Duero, de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, señalado con el número 86 de orden. Consta de tres dormitorios, salón-estar-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie construida y cerrada de 76,48 metros cuadrados, más 35,46 metros cuadrados que corresponden a terraza. Inscrita al folio 52 del tomo 997, libro 48, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 3.730.

Avalúo de la finca: 10.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria judicial.—20.484.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de UNICAJA, contra don Jesús María Giron Santos y doña Dolores Muñoz Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 34.097, del tomo 1.350, libro 346, folio 125, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Vivienda sita en la planta cuarta del portal número 3 del edificio situado en calle Valencia, Marbella. Se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, vestíbulo y terraza exterior, con una superficie útil de 62,96 metros cuadrados y construida de 75,42 metros cuadrados.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Finca registral número 13.758, del tomo 1.177, libro 176, folio 188, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Local comercial señalado con el número 10, en planta baja, de la edificación que constituye una manzana con fachada a calle Juanar, carretera de Ojén y dos calles de nueva creación, en término municipal de Marbella. El local se encuentra sin acondicionar y con una superficie construida útil de 91,10 metros cuadrados.

Valorado en 3.644.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—20.451-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 408/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Samaura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Ciento cuatro.—Vivienda 624 dúplex, tipo D, con acceso por la sexta planta del edificio «Prima Vista II», en esta ciudad de Marbella, urbanización Carib-Playa. Está orientada al naciente, mide 45 metros 68 decímetros cuadrados, y consta: En planta alta, de estar-comedor-cocina, terraza y escalera, y en planta baja, de dormitorios con su cuarto de baño. Linda: Al frente, pasillo común y en planta baja, vivienda 612; a la espalda, vuelo de zonas verdes; a la derecha, entrando, la vivienda 625, y a la izquierda, la 623. Inscripción: Al tomo 1.109, libro 63 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 31, finca número 4.157, inscripción primera.

ro 1 de Marbella, folio 31, finca número 4.157, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.032.500 pesetas.

2. Urbana.—Ciento cinco.—Vivienda 625 dúplex, tipo D, con acceso por la sexta planta del edificio «Prima Vista II», en esta ciudad de Marbella, urbanización Carib-Playa. Está orientada al naciente, mide 45 metros 68 decímetros cuadrados, y consta: En planta alta, de estar-comedor-cocina, terraza y escalera, y en la planta baja, de dormitorio, con su cuarto de baño. Linda: Al frente, pasillo común, y en su planta baja, vivienda 611; a la espalda, vuelo de zonas verdes; a la derecha, entrando, la vivienda 626, y a la izquierda, la 625. Inscripción: Al tomo 1.109, libro 63 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 33, finca número 4.158, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.032.500 pesetas.

3. Urbana.—Treinta y seis.—Vivienda dúplex, tipo B, con acceso por la segunda planta, 201, del edificio «Prima Vista II», en esta ciudad de Marbella, urbanización Carib-Playa. Mide 91 metros 99 decímetros cuadrados. Está orientada al poniente y consta en alto de «hall», estar-comedor-cocina, terraza y escalera, y en bajo, de dos dormitorios, baño, aseo y pasillo. Linda: Al frente, pasillo de acceso; a la espalda, vuelo de zonas verdes; a la derecha, el 202, y a la izquierda, el mencionado vuelo; en planta baja, al frente y espalda, con sus anejos, y a la derecha e izquierda, respectivamente, los 219 y 220. Anejo: Sendos jardines privados iguales al frente y espalda, de su planta baja y a la altura de ésta, que suman 28 metros 75 decímetros cuadrados, y lindan a ambos lados con los anejos de las viviendas 220 y 219, y en otro lado, con zonas comunes. Inscripción: Al tomo 1.141, libro 92 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 156, finca número 6.423, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.065.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—20.345.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 358/1993, instado por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Moll Puertas, domiciliado en Martorell, calle Buenaventura Pedemonte, número 13, quinto primera, en reclamación de la suma de 1.139.074 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 7.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1997 a las diez treinta horas la primera subasta, el día 26 de junio de 1997 a las once horas en segunda subasta y el día 30 de julio de 1997 a las once horas la tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 9, piso quinto puerta primera de la casa en Martorell, calle de Centuria Catalana, 13, Grupo de la Paz, polígono «Buenos Aires», bloque B-12, hoy calle Buenaventura Pedemonte. Mide, incluidos elementos comunes, 82 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, solana, baño, aseo y tendedero. Linda: Al frente, puerta segunda, escalera y tendedero; derecha, plaza de Doctor Fleming; izquierda, calle dicha, y al fondo, puerta segunda de la casa 11 de dicha calle. Cuota 9,473 por 100.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto en Martorell a 30 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Diez de Baldeón Vegas.—20.385.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 335-96-Jm, del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaume Antonio Muñoz Cuso y doña Nuria Magriña Massague, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es 16.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento 2. Vivienda del lado norte, de la planta baja, o sea, bajo A, de la escalera norte, bloque B, del conjunto residencial sito en Sant Andreu de Llavaneres, passeig Jaume Brutau, número 58. Tiene 81,25 metros cuadrados más 12,75 metros cuadrados de terraza y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y galería. Linda: Por el frente del edificio, oeste, con el paseo de Jaume Brutau y patio; por la derecha, entrando, con escalera norte, patio y departamento 3; por el fondo, con zona común; por la izquierda, con común; por debajo, con el departamento 1, y por arriba, con el departamento 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.071, libro 164 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 61, finca 3.605, inscripción cuarta.

Para el caso de que en los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—20.455.

MOGUER

Edicto

En ejecutivo número 123/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Juan Diego Rodríguez González y doña Ana María González Fernández, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1997, a las doce horas por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1997, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 4. Vivienda unifamiliar número 4 del edificio con fachadas a las calles Río Amazonas y Pacífico, construido sobre la parcela a la que corresponde, los números 196, 197, 204, 205 de la urbanización El Faro, en las playas de Mazagón, término de Moguer, integrada en la primera fase del sector A del Plan Parcial de «El Picacho». Consta de dos plantas comunicadas por escalera interior, la baja distribuida en porche anterior, estar-comedor, cuarto de baño, un dormitorio, paso y cocina; y la alta, en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados, además, con un jardín anterior de 28 metros cuadrados y patio posterior de 32 metros cuadrados.

Coefficiente: 5 por 100. Inscrita al tomo 654, libro 343 de Moguer, folio 68, finca número 20.813.

Valorada en 14.700.000 pesetas.

Dado en Moguer a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.340.

MONTILLA

Edicto

Doña Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía número 188/1996, a instancia de don Francisco Esteban Peña, doña Rosario Esteban Peña y doña Pascasia Peña Martínez, integrantes de la Comunidad de Bienes Pascasia Peña y otros, representados por la Procuradora doña María Dolores Requena Jiménez, frente al demandado don José Valle Jiménez, vecino de Montalbán (Córdoba), con domicilio en calle Jesús Rescatado, número 3, en reclamación de 309.902 pesetas, resto de principal adeudado, más la de 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez treinta horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición del acreedor, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de

la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que al final se dirá, para la segunda el mismo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-15-0188/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar al demandado los señalados acordados, servirá de notificación en forma al mismo la publicación del presente edicto.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, sita al Pago Cerrillo de la Cruz, término de Montalbán, con cabida de 68 áreas. Dentro de la misma existe construida una nave agrícola que ocupa una superficie de 514 metros cuadrados, constando de almacén, oficina y aseo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 834, libro 83 de Montalbán, folio 172, finca número 6.273.

Precio de valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—19.095.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Cipriano Martín Bravo, Trinidad Sánchez Trujillo y don Carlos Martín Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/17/0216/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de terreno en término de Talayuela (Cáceres), al sitio Los Ejidos, de 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 808 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Talayuela, folio 11 vuelto, finca número 3.791.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 3. Vivienda tipo A, derecha, mirando al edificio por su frente, en la planta baja del mismo, en la calle Arenales, número 6, en Talayuela (Cáceres). Tiene una extensión superficial construida de 75 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 915, libro 59, folio 107, finca número 2.252-N.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—20.461-3.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Montero, contra don Juan Manuel Fernández Romero y doña Inocencia Alonso Martín,

en reclamación de 18.152.850 pesetas de principal, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de mayo para la primera; 12 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 14 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar a los deudores en las fincas objeto de subasta del señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Fincas hipotecadas

1. Urbana. Parcela de terreno o cereal, en Santa Cruz de la Zarza, en la Sendilla, con una superficie de 7.573 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Linda al norte, con doña María del Pozo; al sur, con don Ángel Trigo; al este, con don Juan Manuel Fernández Romero, y al oeste, con el resto de la finca matriz de la que se segregó. Esta finca se formó por segregación de la inscrita con el número 20.450, obrante al folio 27 del libro 160 de Santa Cruz de la Zarza, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.149, libro 203 de Santa Cruz de la Zarza, folio 140, finca registral número 29.856, inscripción primera.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en 7.058.036 pesetas.

2. Edificio destinado a fábrica de muebles sito en el término de Santa Cruz de la Zarza, en la carretera de Ocaña a Tarancón, a la altura del kilómetro 82. Está construido sobre un solar de 7.272 metros cuadrados. Se compone de una nave, con una superficie total de 5.250 metros cuadrados, con la distribución descrita en la escritura de hipoteca. El resto de la superficie, 2.012 metros cuadrados, están destinados a patios interiores y aparcamientos de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.149, libro 203, folio 11, finca 23.055, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 25.760.000 pesetas.

3. Una tierra en el término de Santa Cruz de la Zarza, llamada de Las Eras, en el camino de la Estación, de 32 áreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.149, libro 203, finca 25.275, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 25.760.000 pesetas.

4. Solar sito en el término de Santa Cruz de la Zarza, en la calle Los Pozos, con una superficie de 600 metros cuadrados, si bien figura en el título con 12.808 metros cuadrados. El resto de la superficie que resulta de menos ha sido destinado a la apertura de tres calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.149, libro 203, folio 15, finca 10.242, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—18.481.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos menor cuantía 37/1995, seguidos por extravío de títulos valores, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución de fecha 28 de enero de 1997, por la que se acuerda publicar, mediante el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la denuncia formulada por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», por extravío del pagaré librado por la Unión Temporal de Empresa (UTE), Son Reus, integrada por las entidades mercantiles «Fomento y Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», y «Dagrad y Construcciones, Sociedad Anónima», en favor de la entidad mercantil «Proyectos y Construcciones Baleares, Sociedad Limitada», quien cedió al «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», dicho pagaré en fecha 26 de abril de 1994, para su descuento por un importe de 898.810 pesetas, librado a su orden por Unión Temporal de Empresas (UTE), Son Reus, formada por las entidades antes mencionadas y con vencimiento al día 17 de octubre de 1994, el que fue, respectivamente, descontado a la cedente, con abono de su importe en su cuenta de la agencia urbana del Banco, sita en la calle Manacor, número 47, de Palma, de forma que el Banco Hispanoamericano devino legítimo tenedor del indicado pagaré. Fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al tenedor del título para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.396.

PALMA DE MALLORCA

Advertidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, procedimiento número 524/1996-O, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 1997, páginas 6327 y 6328, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... el día 23 de mayo de 1997,...», debe decir: «... el día 20 de mayo de 1997,...», y en la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... el día 31 de julio de 1997,...», debe decir: «... el día 21 de julio de 1997,...».—19.346-CO.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1997, sección D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador Miguel Leache Resano, contra don José Luis Tirapu Elias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 14 de mayo, 15 de junio y 21 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.875.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de la regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y in cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, del piso 13.º, de la calle San Esteban de Barañain.

Inscrita al tomo 743, folio 65, finca 425 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 5.875.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 14 de marzo de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—20.366.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 686/1995-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de don Alfonso Martínez Ayala, en representación de Caja Laboral

Popular, contra don Juan Antonio Meaza Cereceda y doña María del Carmen Llopis Portugal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre de 1997, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere la condición primera, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero, letra C, de la casa número 45, de la calle Santa Cruz, en Cizur Mayor. Tiene como anejo un garaje en semisótano. Inscrita al tomo 4.446, libro 207, folio 31 y finca 13.762 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.428.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—20.466-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Fonseca Melchor, contra don José Ramón Fernández Fernández y doña María Teresa Gómez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

338900018/0126/95, de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta tercera. Número 6. Vivienda o piso tercero derecha, emplazado en la tercera planta alta. Es de tipo A, distribuida interiormente. Tiene una superficie útil de 84,99 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y terraza del piso número 3; derecha, desde ese frente, don José María y doña Ana María Díaz Vigil; izquierda, caja y rellano de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, calle Fausto Vigil.

Tiene como anejos un cuarto trastero situado bajo-cubierta del edificio y una plaza de garaje en la planta sótano, señalados ambos con los datos de este piso.

Inscrita al tomo 593, libro 505, folio 90, finca 67.056, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.879.600 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 28 de febrero de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—20.399.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 407/1996, a instancias de la Procuradora señora Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Gloria Díaz Mariño, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio, que para

cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, trasera, en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Blanco Porto, número 4, de Pontevedra, con una superficie útil de 84 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, doña Ana María y don José Vieitez Martín; izquierda, finca 39 o vivienda A de la misma planta; fondo, aires de la terraza de la finca 36, y frente, finca 41 o vivienda C de la misma planta, patio de la edificación a la que pertenece y caja de escalera.

Y sirva, asimismo, de notificación a la demandada doña María Gloria Díaz Mariño de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 18 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.551.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 394/1992, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de «Bansaleasing, Sociedad Anónima», contra «Pavimentaciones Malvar, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Rodríguez y doña Celia Quintero Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesiva-

mente, los días 15 de mayo, 12 de junio y 10 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1.º Monte Tomada da Calrela, de 400 metros cuadrados, sito en Souto-Pexegueiro (Tui). Linda: Norte, Manuel David; sur, Juan José Martínez; este, Francisco Domínguez, y oeste, camino público. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 387, libro 100 de Tui, folio 29, finca 8.253. Siendo el tipo de la tasación el de 60.000 pesetas.

2.º Monte Tomada da Calrela, de 200 metros cuadrados, sito en Souto-Pexegueiro (Tui). Linda: Norte, Manuel Fernández; sur, Juan José Martínez; este, Francisco Domínguez, y oeste, camino público. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 387, libro 100 de Tui, folio 31, finca 8.254. Siendo el tipo de la tasación el de 30.000 pesetas.

3.º Monte Tomada da Calrela, de 300 metros cuadrados, sito en Souto-Pexegueiro (Tui). Linda: Norte, Sabida Fernández; sur, herederos de Alejo Quintero; este, Evaristo Quintero, y oeste, Manuel Fernández. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 387, libro 100 de Tui, folio 33, finca 8.255. Siendo el tipo de la tasación el de 30.000 pesetas.

4.º Monte Mariña Grande, sito en Areas (Tui), de 840 metros cuadrados. Linda: Norte, Camilo Freiria; sur, monte comunal; este, camino público, y oeste, Deolinda Cerviño y otros. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 515, libro 128 de Tui, folio 132, finca 12.282. Siendo el tipo de la tasación el de 126.000 pesetas.

5.º Labradío Rias, sito en Souto-Pexegueiro (Tui), de 775 metros cuadrados. Linda: Norte, Evaristo Domínguez; sur, Martín Fernández; este, camino público, y oeste, Jorge Sierple, en plano más alto. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui, tomo 515, libro 128 de Tui, folio 134, finca 12.283. Siendo el tipo de la tasación el de 271.250 pesetas.

6.º Labradío Rias, sito en Souto-Pexegueiro (Tui), de 350 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Rodríguez; sur, camino público; este, regato, y oeste, finca matriz. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 525, libro 130 de Tui, folio 98, finca 12.647. Siendo el tipo de la tasación el de 122.500 pesetas.

7.º Monte Castañal de Rives, sito en Pexegueiro-Souto (Tui), de 532 metros cuadrados. Linda:

Norte, Ángel Quintero; sur y oeste, camino, y este, Joaquín Míguez. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 525, libro 130 de Tui, folio 110, finca 12.657. Siendo el tipo de la tasación el de 79.800 pesetas.

8.º Monte Tomada de Agosto del Poniente, de 595 metros cuadrados, sito en Pexegueiro (Tui). Linda: Norte, Constante Sousa; sur, monte comunal; este, Evaristo Quiriga, y oeste, Carmen Álvarez Míguez. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 525, libro 130 de Tui, folio 112, finca 12.658. Siendo el tipo de la tasación el de 59.500 pesetas.

9.º Monté pinal, sito en Soides-Pexegueiro (Tui), de 4.600 metros cuadrados. Linda: Norte, monte comunal y sendero; sur, Marcelino Martínez Míguez; este, José González y otros, y oeste, monte comunal. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 565, libro 137 de Tui, folio 198, finca 13.803. Siendo el tipo de la tasación el de 460.000 pesetas.

10. Labradío y monte Carballa, de 1.140 metros cuadrados, sito en Sobrada-Tomiño. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui, tomo 439, libro 118 de Tomiño, folio 203, finca 10.359; linda: Norte, más de Dolores López; sur, Castor Fernández; este, Manuel Núñez y zanja en medio, y oeste, río Furnia. Siendo el tipo de la tasación el de 912.000 pesetas.

11. Monte Costa da Rega o Abajo del Lugar, sito en Piñeiro-Tomiño, de 1.295 metros cuadrados. Linda: Norte, Felisa Fernández y otros; sur, entrada de servicio y talud que separa de labradío de Jesús Míguez; este, Antonio Rodríguez, y oeste, herederos de Benito Fernández. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 512, libro 124 de Tomiño, folio 207, finca 12.873. Siendo el tipo de la tasación el de 194.250 pesetas.

12. Monte Recosto, sito en Piñeiro-Tomiño, de 1.530 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Fernández; sur, Pedro Mariño, zanja en medio; este, camino de servidumbre, que separa de don Manuel Fernández, y oeste, camino público. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 512, libro 134 de Tomiño, folio 209, finca 12.874. Siendo el tipo de la tasación el de 229.500 pesetas.

13. Monte Jondufe, sito en Piñeiro-Tomiño, de 530 metros cuadrados. Linda: Norte, talud y herederos de José Portela; sur, herederos de Benito Fernández; este, talud y Joaquín Alfaya, y oeste, cauce de riego y sendero. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 512, libro 134 de Tomiño, folio 210, finca 12.875. Siendo el tipo de la tasación el de 53.000 pesetas.

14. Monte Toques del Norte, sito en Piñeiro-Tomiño, de 330 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, Manuel Fernández; este, herederos de Joaquín Aballe, y oeste, Francisco Domínguez y otros. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 512, libro 134 de Tomiño, folio 211, finca 12.876. Siendo el tipo de la tasación el de 49.500 pesetas.

15. Labradío Requeiro, sito en Pexegueiro (Tui), de 933 metros cuadrados. Linda: Norte, Evaristo González; sur, Delmiro Núñez; este, Manuel Martínez, y oeste, regato. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al folio 21, libro 177 de Tui, finca 20.421. Siendo el tipo de la tasación el de 279.900 pesetas.

16. Mitad indivisa del monte pinar Recasto da Pedreira, sito en Pexegueiro (Tui), de 7.143 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, Juan Manuel Núñez González; este, Evaristo González, y oeste, monte comunal. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 387, folio 100 de Tui, libro 238, finca 8.383. Siendo el tipo de la tasación el de 2.500.050 pesetas.

17. Monte Alen, sito en Pexegueiro, de 4.720 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, monte comunal; este, Hermenegildo Martínez Fernández, y oeste, Carmen Quintero Martínez. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 515, libro 128 de Tui, folio 48. Siendo el tipo de la tasación el de 3.304.000 pesetas.

18. Labradío, regadío, Castro, sito en Pexegueiro, (Tui), de 950 metros cuadrados. Linda: Norte,

Evaristo González y otro; sur y este, Benedicto Martínez, y oeste, camino público. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tui al tomo 674, libro 153 de Tui, folio 120. Siendo el tipo de la tasación el de 1.140.000 pesetas.

19. Casa ubicada en el lugar de Pexegueiro (Tui), compuesta de planta baja y alta, con un galpón único a la misma, y terreno de su circundado, en donde existe un hórreo. Siendo el tipo de la tasación el de 18.600.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.552.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 370/1991-T, a instancias de «Almacenes Celso Míguez, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carmen Torres Álvarez, contra don Antonio Varela Gómez, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 3.445.062 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 13 de mayo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583 000 17 370 91), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condiciones anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 10 de junio y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, en los mismos lugar y hora señalados para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en el edificio números 6 y 6 bis, de la calle Cabeza de Manzaneda, de Orense. Mide una superficie construida de 103 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 6 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Este, frente, calle Cabeza de Manzaneda; oeste, con terraza que sirve de cubierta a la parte de la planta baja; norte, con la casa número 4 de la calle Cabeza de Manzaneda, y sur, con la vivienda tipo B de la misma planta; linda, además: Por este, oeste y sur, con caja de escaleras. Porcentaje de valoración: 2 enteros 50 centésimas, con relación a 100 enteros. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dicho bien consta en autos como de propiedad de don Antonio Varela Gómez y el mismo responde por la cantidad de 1.016.792 pesetas.

Dado en Pontevedra a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—20.549.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de don Benjamin Baltar Fernández y doña María Jesús Vázquez Casanovas, representados por la Procuradora señora Cortés Nogueiras, contra los demandados doña María Nieves Losada Sánchez, con documento nacional de identidad número 34.923.479; don José Manuel Losada Moreiras, con documento nacional de identidad número 34.455.660, y doña Hortensia Sánchez Álvarez, con documento nacional de identidad 34.536.766, todos ellos con domicilio en la calle Alfredo Casanova, número 28, de Puebla de Trives (Orense), en reclamación de cantidad, por la de 12.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

Los bienes salen a licitación en nueve lotes.

La subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Pastor, cuenta de consignaciones de este Juzgado).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponden.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Pajar y terreno situado en la calle Jacinto Alvarado, esquina Hornos, en Puebla de Trives. Linda: Norte, calle Jacinto Alvarado; sur, Sara Álvarez; este, Pedro Fernández, y oeste, calle Hornos. Tiene una superficie de unos 300 metros cuadrados. Valorada en 2.352.000 pesetas.

2. Edificación de una planta y terreno anejo situado en el casco urbano de Puebla de Trives. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Alfredo Casanova; sur, doña Josefina Fariñas y otros; este, callejón que da a la plaza de la pescadería, y oeste, herederos de don José María López. Ubicada en el casco urbano de Puebla de Trives. Valorada en 575.000 pesetas.

3. Solar al nombramiento de «A. Teilleira», de unos 800 metros cuadrados, en el barrio de San Salvador de Puebla de Trives. Linda: Norte, se ignora; sur, camino; este, se ignora, y oeste, herederos de Dámaso.

(Mensura unos 860 metros cuadrados, según valoración pericial. Y linda, según informe pericial, al norte, con camino público; al sur, con herederos de don Manuel Martínez). Valorada en 946.000 pesetas.

4. Finca dedicada a soto al nombramiento de «A Regadiña», ubicada en el término de Mendoya, de unos 3.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con herederos del señor Barroso; sur, don Manuel Fernández; este, don Fernando Losada, y oeste, camino.

Según informe pericial: a) Con once castaños; b) con una superficie de 1.482 metros cuadrados, y c) Linda: Norte, don Manuel Fernández; sur, camino de servidumbre; este, herederos de don Nemesio Barroso, y oeste, don Fernando Losada. Valorada en 258.000 pesetas.

5. Prado al nombramiento de «Regadiña», en Mendoya (Puebla de Trives), con una superficie de 1 hectárea. Linda: Norte, camino; sur, don Fernando Losada; este, don Fernando Losada, y oeste, don Arturo Fernández.

Según informe pericial: a) mensura 24 áreas, 2.400 metros cuadrados, b) linda: Al sur, don Benito Gómez; oeste, herederos de don Nemesio González y don Fernando Losada. Valorada en 720.000 pesetas.

6. Finca al nombramiento de «Castrelo», dedicada a huerto, de unas 30 áreas de superficie. Linda: Norte, herederos de Remesal; sur, camino; este, don Alfredo Casanova, y oeste, don Pedro Fernández.

Según informe pericial: a) mensura 6 áreas, 600 metros cuadrados, b) linda: Al este con don Pedro Fernández; oeste, don Eladio Pérez. Valorada en 270.000 pesetas.

7. Solar al nombramiento de «Lamelas», de unas 30 áreas de superficie, en la carretera o camino de Castrelo. Linda: Norte, camino; sur, don José Rodríguez de Castrelo; este, doña Amelia Ancochea, y oeste, don Manuel Pérez.

Según informe pericial mensura 9 áreas 60 centiáreas, 960 metros cuadrados. Valorada en 336.000 pesetas.

8. Finca al nombramiento de «Peixiras» en términos de Mendoya. Labrado, desconociéndose sus lindes y superficie.

Según informe pericial: a) mensura 1 áreas 20 centiáreas, b) linda: Norte, herederos de doña Aurora González; sur, herederos de don Paulino Fernández; este, camino, y oeste, herederos de doña Concesa González y otro. Valorada en 54.000 pesetas.

9. Prado al nombramiento de «Valdesánchez», en términos de Sanfiz, municipio de Puebla de Trives. Se desconocen lindes y superficie.

(Según informe pericial: a) mensura 17 áreas, 1.700 metros cuadrados, b) linda: Norte, camino de servidumbre; sur, don Pedro de San Fiz; este, herederos de don Benigno de Mendoza, y oeste, don Fernando Losada. Valorada en 340.000 pesetas.

Dado en Puebla de Trives a 28 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria. 18.283.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500/1996, instado por don Justo Cebriá Casorrán y otros, contra «Stella Canarias, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 19 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 800.000.000 de pesetas por las fincas descritas, fijado, a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997 y a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Conjunto turístico integrado por diferentes cuerpos de apartamentos con un sistema escalonado de hiladas volumétricas en adaptación a la tipografía de la zona, cuyo escalonamiento se disocia en dos cuerpos de carácter vertical, dejando en su seno un área libre para la piscina en prolongación con la cubierta de las hiladas más bajas, la cual será utilizada como solarium de tumbonas, cuyo acceso al conjunto se puede realizar por dos de sus lados, en el extremo suroeste y en el noreste. En el conjunto se han previsto dos recepciones, identificándose con los dos tipos diferentes de agrupación escalonada y vertical, de manera que funcionan indistintamente. Hay dos zonas de aparca-

mientos, desde cuyas áreas se llega a los distintos núcleos de escaleras que comunican los diferentes niveles.

Dicho conjunto se compone de 169 apartamentos que se expresa a continuación: 154 apartamentos, tipo A), con una superficie, cada uno, útil de 27 metros 20 decímetros cuadrados; una superficie construida de 29 metros 52 decímetros cuadrados, con una terraza descubierta de 10 metros 28 decímetros cuadrados. Tres apartamentos, tipo B-1, con una superficie, cada uno, útil de 30 metros 83 decímetros cuadrados, y construida de 36 metros 37 decímetros cuadrados. Tres apartamentos, tipo B-2, con una superficie, cada uno, útil de 43 metros 58 decímetros cuadrados; construida, de 52 metros 1 decímetro cuadrados, y una terraza de 11 metros 56 decímetros cuadrados. Tres apartamentos, tipo B-3, con una superficie, cada uno, útil de 56 metros 6 decímetros cuadrados; construida de 64 metros 56 decímetros cuadrados, con una terraza de 51 metros cuadrados. Dos apartamentos, tipo D), útil de 32 metros 97 decímetros cuadrados; construida, de 36 metros 47 decímetros cuadrados. Y cuatro apartamentos, tipo E), con una superficie, cada uno, útil de 38 metros 9 decímetros cuadrados, y una terraza de 15 metros 66 decímetros cuadrados.

Totales apartamentos: 169. Superficie útil, 4.643 metros 80 decímetros cuadrados. Superficie construida, 5.165 metros 5 decímetros cuadrados. Zonas comunes: Pasillos; zona A): Superficie construida cerrada, 990 metros cuadrados. Superficie construida abierta, 480 metros cuadrados. Zona B): Superficie abierta, 405 metros cuadrados. Oficinos. Zona A): Superficie construida, 70 metros 53 decímetros cuadrados. Zona B): Superficie construida cerrada, 77 metros 80 decímetros cuadrados.

Recepción: Zona A): Superficie construida cerrada, 275 metros 32 decímetros cuadrados. Zona B): Superficie construida cerrada, 87 metros 32 decímetros cuadrados. Almacén y sótano. Zona A): Superficie construida cerrada, 121 metros 3 decímetros cuadrados. Zona B): Superficie construida cerrada, 179 metros 95 decímetros cuadrados. Planta diáfana. Zona A) (+42): Superficie construida abierta, 296 metros 55 decímetros cuadrados. Zona B) (+28): Superficie construida abierta, 273 metros 82 decímetros cuadrados. Zona B) (+30,80): Superficie construida cubierta, 586 metros 8 decímetros cuadrados. Sótano-garaje. Zona B) (+25,20): Superficie construida cubierta, 390 metros 80 decímetros cuadrados. Piscina: Superficie construida abierta, 123 metros cuadrados. Semisótano infraestructura. Zona A): Superficie construida abierta, 115 metros cuadrados.

Totales: Superficie construida cerrada, 2.307 metros 96 decímetros cuadrados. Superficie construida abierta, 2.141 metros 45 decímetros cuadrados. Total superficie construida cerrada, 7.051 metros 15 decímetros cuadrados. De esta superficie se encuentra bajo rasante: Apartamentos en semisótano, 1.590 metros 28 decímetros cuadrados. Recepciones en semisótano, 362 metros 84 decímetros cuadrados. Total en semisótano, 1.953 metros 12 decímetros cuadrados.

Sótanos, almacén, garajes, depósitos, etcétera; total en sótano, 806 metros 78 decímetros cuadrados.

Total sobre rasante, 4.291 metros 85 decímetros cuadrados.

Total superficie construida abierta, 3.913 metros 73 decímetros cuadrados. Esta superficie es abierta, cubierta o descubierta. La superficie cubierta es: Pasillos diáfanos, superficie cubierta, 3.351 metros 29 decímetros cuadrados. La superficie descubierta es: Terrazas descubiertas, 562 metros 44 decímetros cuadrados.

El inmueble descrito se asienta sobre un trozo de terreno radicante en la zona de ensanche del poblado de Morro Jable, en término municipal de Para, península de Jandía, situado en el sector llamado El Matorral. Mide 6.586 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 114 metros, con «Dehesa de Jandía, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 122 metros, con «Playa Paradiso, Sociedad Anónima», y «Stella Canarias, Sociedad Anónima», y en línea de 10 metros, calle existente del polígono

no 26-B; al este, en línea inclinada de 106 metros 40 centímetros, «Valluelo, Sociedad Anónima», y al oeste, en línea de 100 metros, «Dehesa de Jandía, Sociedad Anónima», y en línea de 45 metros, «Dehesa de Jandía, Sociedad Anónima», y «Casa Atlántica».

Inscripción: Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario 2, tomo 435, libro 73, folios 119 y siguientes, finca número 7.755, e inscripciones segunda y siguiente.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—20.404.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Rifa, contra doña Teresa Vinardell Filella, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de septiembre de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 7 de octubre de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Local comercial planta baja que en la comunidad se le asigna el número tres del edificio sito en esta ciudad, calle Montblanc y Bonaigua, 14 y 16. De superficie 64 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Montblanc; derecha, entrando, escalera A, y la entidad 2; izquierda, las entidades 4 y 5 y correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, a nombre de su anterior titular, al tomo 31.317, libro 535, folio 240, finca 31.023, inscripción segunda. La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 5.470.005 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.442.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Federico Fraile Lameyer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1997 y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1997 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1997 y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/232/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la acepta-

ción expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 41. Vivienda unifamiliar número 41, en el sitio de Cercones y Mojadillas, en término de El Escorial (Madrid) y su anejo de Peralejo. Se compone de dos plantas: La planta baja distribuida en salón, cocina, aseo, vestíbulo, escalera de acceso a la planta superior y zona de garaje, con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros cuadrados, y la planta alta, que se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, con una superficie construida de 133 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona de uso exclusivo de esta parcela que la separa de la zona A; izquierda, con vivienda 40, y derecha y fondo, con espacio libre de uso exclusivo de esta vivienda.

A esta vivienda le corresponde con carácter exclusivo el uso y disfrute de una porción de terreno, perfectamente delimitada, que se destina exclusivamente a jardín y que tiene una superficie aproximada de 189 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.601, libro 171, folio 190, finca 8.827, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—20.509.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 141/1995, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Rufino Alonso Marcos y doña María Pilar Casado Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1997 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1997 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1997 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.600.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/141/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Urbana número 2. B. Local situado en la planta baja del bloque 1. Tiene una superficie de 59 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Velázquez; izquierda, entrando, local 2 A, resto de finca matriz; derecha, paseo de entrada al interior de la finca; al fondo, casa de don Lorenzo Serapio Garcimartín y espacio libre interior, tiene acceso directo por la calle Velázquez.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.738, libro 190, folio 190, finca 9.685, inscripción tercera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—20.508.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Fegar, Sociedad Anónima» y don Luis Manuel Jiménez Crespo, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz.

En San Lorenzo de El Escorial, a 3 de marzo de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de mayo, 13 de junio y 14 de julio de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.435.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0023/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Navalagamella, al paraje de «El Romeral», denominada como A-6, que ocupa una extensión superficial de 175 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos del Ayuntamiento de Navalagamella; al sur, con la calle abierta en la urbanización; al este, con la parcela A-5, y al oeste, con la parcela A-7. Dentro de esta parcela se está construyendo un edificio para una vivienda unifamiliar tipo B, de dos plantas, denominadas baja y primera, con la siguiente distribución: En baja se dispone de porche cubierto, salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina y escalera, con una superficie aproximada de 39 metros 3 decímetros cuadrados útiles, y en la primera se dispone de distribuidor, tres dormitorios, baño y escalera, con una superficie aproximada de 35 metros 85 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.545, libro 45, folio 154, finca número 2.695, inscripción segunda.

Notifíquese la presente a los demandados por medio de exhorto al Juzgado Decano de Madrid, que, junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—20.516.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1995, a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Luis Rodríguez Construcciones, Sociedad Anónima», y don Mariano Hernández Mateo, quien puede ser el actual poseedor, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz.

En San Lorenzo de El Escorial, a 3 de marzo de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 12 de mayo, 13 de junio y 14 de julio de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.700.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número e cuenta 26950000.18.0325/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda primero izquierda o letra A, situada en la planta primera. Tiene una superficie construida de 65 metros 35 decímetros cuadrados aproximadamente, y consta de salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, vestíbulo y distribuidor. Cuota de participación: 16,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.698, libro 180, folio 9, finca número 9.287, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—20.517.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 100/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante Martínez-Pardo, en nombre de Banco Hipotecario, contra don José Ibáñez Gatica y otra, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera subasta, a las once horas, del día 15 de mayo de 1997, por 5.054.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 16 de junio de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 15 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1294/18/100/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Traslolsa, números 31-33, portal 2, letra F, inscrita al tomo 855, libro 484, folio 69, finca número 23.499, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.054.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—20.365.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 115/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor don Fernando Farfante, contra doña Dolores Herrera Romero y don Antonio Muñoz Verano, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 21 de mayo por 22.080.540 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 23 de junio, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 21 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/115/96, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla decimocuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla decimocuarta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia, no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar el siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que no haya podido llevarse a efecto, en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 29. Vivienda tipo E en la planta primera y segunda del edificio 1 del conjunto nombrado La Victoria, situado en la plaza de la Victoria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.051, libro 593, folio 95, finca 30.863.

Tasación a efectos de subasta: 22.080.540 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—20.352.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 74/1995, a instancias de la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra don Mario Gerhard Weinberg, se saca a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 14.892.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 25 de junio de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 23 de julio de 1997, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda dúplex, número 5, del conjunto de seis viviendas adosadas en la avenida Europa, sin número, del polígono «La Torrecilla», del término de San Roque. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 810, libro 241, folio 101, finca número 17.606.

Se advierte que, caso de hallarse el Secretario judicial celebrando diligencias penales urgentes, o fuerza mayor, dichas fechas se entenderán trasladadas, respectivamente, al día hábil siguiente.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.427.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet, Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Castells, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Grandes Almacenes Tarragona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Entidad número 1. Planta baja. Local primero, en la casa, con frente a la avenida de Santa Coloma, números 43-45, de Santa Coloma de Gramanet; mide en planta baja, 1.256 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, en planta baja: Oeste, avenida de Santa Coloma, cuarto de contadores y local segundo; norte, local segundo y finca de don Antonio Comas; este, con finca don Anselmo Riu o sus sucesores; sur, con finca de don Joaquín Galcerán; por abajo, con el suelo, y por arriba, planta altillo del local segundo, y en planta altillo; al oeste, avenida de Santa Coloma y vestíbulo de entrada; norte, local segundo; este, con finca de don Anselmo Riu o sus sucesores; sur, con finca de don Joaquín Galcerán; por abajo, planta baja; y por arriba, planta entresuelo. Dichas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Coeficiente: 16,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.077 del archivo, libro 915 de Santa Coloma de Gramanet, folio 213, finca 22.104-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21, 23, planta baja, el 14 de julio, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 250.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina, al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste, junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado, al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre y a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que, si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—20.460-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María García Fernández, en nombre y representación de «Banco CentralHispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia López Consuegra y don Antonio García Tripero, en reclamación de 2.932.156 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 15 de julio de 1997, a las doce horas. En el caso de que resultare inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora, del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en las subastas cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1695/18/0075/96, de este

Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta, y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en término de esta ciudad, urbanización «Can Camps», calle Bernat Metge, número 46, compuesto de dos plantas. La planta semisótanos a la que se accede mediante puerta que da a la fachada lateral izquierda del edificio, ocupa una superficie geométrica de 47 metros 23 decímetros cuadrados y consta de una sola nave destinada a garaje y caja de escalera que comunica a ambas plantas; y la planta baja, a la que se accede mediante puerta que da a la fachada principal, ocupa una superficie geométrica de 96 metros 42 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, distribuidor cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios y terraza. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar que es de 200 metros cuadrados, se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Al frente, en línea de 10 metros, con la calle Bernat Metge; a la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con don Ramón Taberner; al fondo, en línea de 10 metros, con resto de finca y a la izquierda, en línea de 20 metros, con don Albino Fernández.

Inscrita al tomo 2.105, libro 161 de Santa Coloma de Farners, folio 167, finca número 6.268 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 9.100.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—20.370.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 415/1995, a instancias del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Caja Rural Provincial de Granada, con domicilio en esta ciudad, en calle Circunvalación, 2, contra doña Manuela Ramírez Márquez y don Manuel de la Rosa Herrero, con domicilio en esta ciudad, en la calle Salitre, 4-1.º D, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 30 de junio de 1997, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Número 84. Local comercial número 1, en planta baja, con superficie útil de 80 metros 54 decímetros

cuadrados, y construida de 86 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Calderón; derecha, entrando, local comercial número 2; izquierda, don Manuel Velarde Rodríguez, y fondo, cochera número 43.

Cuota: Un entero quinientas diez milésimas por ciento. Sita en esta ciudad en la calle Calderón, número 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.441, libro 212, folio 39, finca 12.360, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.034.500 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—19.086.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 266/1995, a instancias del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Caja Rural Provincial de Granada, con domicilio en Granada, calle Circunvalación, sin número, y código de identificación fiscal F-18009274, contra don Francisco Casares Corral y doña María Dolores Cazorla Sánchez, con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, en domicilio de la entidad ejecutante, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 4 de junio de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 1 de julio de 1997, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Jardines de esta ciudad, pago de San Sebastián, sitio detrás del Convento, demarcada con el número 26, compuesta de diferentes habitaciones en alto y bajo con patio. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.230, libro 183, folio 97, finca 10.763, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—19.090.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 222/1995, a instancia de la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza de Celenque, 2, y código de identificación fiscal F-28029007, contra la mercantil «Los Pinchos Ogijares, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en la propia finca hipotecada, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 4 de junio de 1997, a las diecisiete treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 1 de julio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según procesa, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo

de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las doce treinta horas.

Finca objeto de subasta

Solar en término de Las Gabias, pagos de Alisa del Lunes o Salida, en la urbanización «Jardines de Belén» (ubicación actual urbanización «Jardines de Belén», chalé número 8, pagos Alisa, p. 3). Tiene una superficie de 140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.434, libro 14 de Las Gabias, folio 161, finca 936, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—20.400.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 458/1993, a instancias de «Grupo Revi, Sociedad Anónima», contra «Recambios Marfe, SC», don Ignacio Martínez Fernández y don Ángel Martínez Fernández y otros posibles componentes de esa sociedad civil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Derecho de traspaso del local comercial situado en la calle Castilla, número 81, de Santander, de una superficie aproximada a los 200 metros cuadrados, en planta inferior, dotado de una planta superior en carbete, de aproximadamente 185 metros. Propiedad de don Indalecio Santos.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—20.531.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Navedal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En el pueblo de Renedo, término municipal de Piélagos, barrio de Sorribero, un terreno con una superficie de 7.320 metros cuadrados.

Linda: Norte, herederos de don Francisco Palacios; sur, doña Ascensión Salmón y don Antonio Edesa; este, carretera que sube a la sierra común, y oeste, carretera de Renedo a Puente Arce.

Inscripción: Tomo 2.186, libro 314, folio 134, finca 22.179-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.824.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—20.530.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 609/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Nogales Herranz y doña Juana Martín Martín, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, la finca que luego se describe, propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0609/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca que forma parte de un edificio, con un portal de acceso, denominado «Edificio Las Llamas», en esta ciudad de Santander, hoy avenida del Estadio, número 7-B. Número 174, corresponde al piso 5.º, tipo C, que es el tercero de la mano derecha según se sube por la escalera, sito en la planta quinta de viviendas, planta séptima natural del edificio, con acceso por el portal del mismo. Tiene una superficie, aproximada, de 95 metros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios y terraza.

Valoración: 18.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.485.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1997, se sigue a instancia de doña Asunción Torres Toyos, expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Segundo Tudela Torres, con domicilio en calle Nuestra Señora del Belén, número 7, primero izquierda, de Santander, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el día 14 de enero de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santander a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—20.553-E.

1.ª 10-4-1997

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Fernández Gandullo y don Jorge Roch Marimón, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de mayo de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de julio de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ello el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número 25. Piso quinto, puerta segunda, de la casa número 89, de la avenida o rambla Marquesa de Castellbell, del término de Sant Feliu de Llobregat. Se compone de recibidor, tres habitaciones, cocina-comedor, cuarto de aseo y cuarto lavadero. Mide 53 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y caja de escalera; sur, «Tolosa, Sociedad Anónima»; este, piso quinto, primera; oeste, casa número 91, mediante pared medianil de 15 centímetros, de los que corresponden 7,50 centímetros a esta vivienda. Coeficiente: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat tomo 2.226, libro 264, folio 16, finca número 2.940-N, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—20.379.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Roberto Martí Campos, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Manzano Bernardino y don Joaquín Serrano Amador, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de mayo de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de junio de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de julio de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ello el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1-B. Local comercial 1-B, sito en la planta baja de la casa sita en Sant Joan Despi, polígono residencial «Levante», con entrada independiente por la calle Galicia, se compone de una nave y aseo, de superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle número 3, hoy calle Galicia; derecha, entrando con vestíbulo y caja general del edificio y local comercial 1-A; a la izquierda, con finca de que procede y al fondo, con finca de que procede, mediante patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.262, libro 217 de San Joan Despi, folio 25, finca número 20.476, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—20.380.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1996, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jorge Ribe Rubi, contra finca especialmente hipotecada por «Lacados Molins, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de junio de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de julio de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.700.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial en Molins de Rei, calle Riera del Moli, sin número, de forma rectangular, con un largo de 20 metros y un ancho de 15,10 metros, de estructura metálica, formada por pórticos de 15 metros de luces, separados 5 metros entre sí, con una altura útil total de 5 metros, las correas de cubierta perfiles zeta, y la cubierta de placas metálicas galvanizadas onduladas, sujetas con piezas especiales, cerramientos a base de placas metálicas galvanizadas a partir de los dos metros de altura, de obra de fábrica, con un aseo de superficie 5 metros cuadrados y un vestuario, de superficie 12,25 metros cuadrados, de los que sólo 6,25 metros cuadrados son exteriores, con una total superficie en planta de 308 metros 25 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una pieza de tierra de 685 metros 89 decímetros cuadrados, iguales a 18.154,14 palmos, también cuadrados, sito en término de Molins de Rei, paraje Las Torrenteras y las Licorrellas, estando el resto del terreno destinado a patios. Lindante, en su conjunto: Al norte, con resto de finca de que se segregó y con finca de doña Josefa Rosell Figueras; al sur, en línea de 40,50 metros, con la actual Riera del Moli o de Can Baruta; al oeste, con la referida Riera del Moli, y al este, en línea de 25 metros, con resto de finca matriz.

Inscripción: Tomo 2.232, libro 160 de Molins, folio 145, finca número 8.209-N e inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.440-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265/1994-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Félix Carmona Rentero y doña Rosa Álvarez Moreno, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de fecha 5 de marzo de

1997, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Virgen de Montserrat, 9-11 de esta ciudad, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.100.000 pesetas la registral 3.978, y 13.260.000 pesetas, la registral 8.688, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825-0000-17-026594, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 (registral 3.978). Porción de terreno, secano en el paraje de San José, del término de Sant Viçens dels Horts, comprende la parcela 74, ocupa una superficie de 212 metros 74 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, camino; este, sur y oeste, resto de finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts al tomo 2.254, libro 201, folio 68, finca número 3.978. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Finca número 2 (registral 8.688). Urbana 11. Piso vivienda segundo, puerta segunda, integrante parte de la planta segunda, de la casa sita en Sant Viçens dels Horts, ubicado entre las calles Nueva, San Jorge y plaza Cataluña. Tiene acceso mediante escalera general y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, con una superficie de 90 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, proyección a plaza Cataluña; al sur, parte caja de escalera general, y parte, los pisos puertas primera y tercera de esta planta; al este, con proyección a calle Nueva, y al oeste, proyección a plaza de

San Jorge. Tiene una cuota de participación de 5,40 enteros por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts al tomo 2.174, libro 172, folio 184, finca número 8.688. Valorada en 13.260.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de marzo de 1997.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—20.390.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 466/1996, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Laborda Torres y doña María Blanca Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.960.050 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001.0000.18.046696, oficina 5566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 33. Piso vivienda número 1, tipo F en planta octava alta del edificio o bloque número 1, construido sobre el solar número 1, precedente de la parcela F del plan de urbanización de La Cañada de los Negreros, en término de Castilleja de la Cuesta: Mide la superficie útil de 62 metros 61 decímetros cuadrados y la construida de 77 metros 33 decímetros 70 centímetros cuadrados. Distribuida convenientemente; linda por la derecha de su entrada: Con el piso número 2, de la misma planta F; por la izquierda, con espacio libre de la parcela desde la casa que está edificada; por el fondo, con el piso número 3, del bloque 2 y con espacio libre de dicho bloque y por el frente, con meseta

y escalera de la casa. Su cuota de participación es de 2,4 por 100.

Inscrita al folio 1 del tomo 547, libro 127 de Castilleja de la Cuesta, finca número 2.115-N, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Valorada en la suma de 7.960.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—20.373.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 996/1996, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Alejandro Vázquez Montero y doña María Josefa Ternero Guisado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018099696, oficina 5566, de calle Granada, sin número, de Sevilla, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra C, situado en la octava planta de viviendas de la casa número 19, hoy 23, de la calle Virgen de Luján, de esta capital, barrio de los Remedios. Mide una superficie de 105 metros 47 decímetros cuadrados.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—20.476-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 101/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Miguel Ángel Heras Neila, representado por el Procurador señor Martín Barba contra don Juan Francisco Dapica López (Construcciones Dapica), en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, del bien que luego se dirá, embargado al demandado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, caso de que no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no ser hallado en el domicilio que al mismo consta en autos.

Bien objeto de subasta

1. Piso vivienda, sito en calle Puente del Arzobispo, número 10, primero, vivienda A de esta ciudad, con una superficie construida de 126,41 metros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda la de 110,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.680, libro 717, folio 238, finca registral número 43.589.

Valor de tasación, 7.282.480 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—20.398.

TARAZONA

Edicto

Don Guillermo Manuel Gracia Bondia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 218/1996, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra la mercantil «JO. MI. PE. Inmobiliaria, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte

días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso será en la cuenta número 4888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 3 de junio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 26 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en término de Torrellas (Zaragoza), en Límites o Santa Bárbara, Las Bajas de 2.337 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Julio García; sur, Luciano García Magallón; este, acequia que la separa de la de Luciano García, y oeste, carretera. Dentro de la finca existe una edificación de una sola planta, sin número, de 1.200 metros cuadrados de superficie, que linda, por todos sus vientos, con la finca en la que está enclavada, y tiene acceso a través de un camino situado en el lindero oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 929, folio 84, finca número 2.376.

Valorada en 22.950.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 26 de marzo de 1997.—El Juez, Guillermo Manuel Gracia Bondia.—El Secretario.—20.401.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Víctor José Moreno Fuentes y doña Soledad Cabrera Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura hipotecaria, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 36. Piso vivienda señalado con la letra D, en la octava planta alta del edificio número 10, en el conjunto urbanístico denominado «Los Eucaliptus», cuyo inmueble tiene su acceso por zona libre interior, desde la calle 21, con emplazamiento en la parcela 2 del sector III del «Polígono Residencial Jinámar», del término municipal de Telde. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar unos 83 metros 92 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde, en el tomo 1.222, libro 498 de esta ciudad, folio 144 vuelto de la finca 30.829.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/200/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 7 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.471-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Belén Estefanía del Río Cabezas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, se señala el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya, y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca perteneciente al edificio sito en Toledo, barriada de Santa Bárbara, construido sobre la parcela 4 del proyecto de ordenación y con entrada por la calle D.

Vivienda en el portal número 2, en planta segunda, número 51. Vivienda tipo J. Tiene una superficie construida de 167 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo E de esta planta y portal; izquierda, vivienda L de esta planta y portal número 3, y fondo, calle D.

Tiene como anejos inseparables el garaje número 27 y el trastero número 20, físicamente unidos entre sí, situados en planta sótano segunda, con una superficie construida de 36 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con garaje número 26; izquierda, zona de circulación y fondo, garaje número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 979, libro 471 de Toledo, folio 13, finca número 32.612, inscripción quinta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—20.510.

TOLOSA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima» contra «Keelavite Hispania, Sociedad Anónima», por la presente se le notifica a quien se dirá, la existencia del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1996 que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa, para que, si les conviniere y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, puedan intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

1. Urbana. Finca en jurisdicción de Asteasu (Guipúzcoa), de 5.393 metros cuadrados, que linda: Por norte, con regata de Asteasu a Villabona y finca matriz de que se segregó, propiedad de «Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima»; por sur, con terrenos de don Jesús Lizarralde y de doña María Ángeles Goya, viuda de Portu, hoy ambos de don Aniceto Soriazu; por este, con terreno talleres «Vicuña, Sociedad Anónima», de viuda de Zavala, este último, hoy don Aniceto Soriazu, y oeste, con finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima».

Dentro de esta finca existe un pabellón industrial de forma rectangular, de dimensiones, 45 metros por 15 metros, lo que supone una superficie edificada de 675 metros cuadrados, distribuida de una nave para talleres de 562 metros 50 decímetros cuadrados, para servicios de higiene, vestuarios y botiquín, 43 metros cuadrados y 69 metros 50 decímetros cuadrados para servicios de oficina, elevándose sobre las dos últimas superficies, es decir, una extensión de 112 metros 50 decímetros cuadrados, otra planta, destinada a servicios administrativos.

Sobre la finca de este número no edificado se ha edificado lo siguiente:

Una ampliación del pabellón industrial precedentemente deslindado, consistente en la adición de la nave mencionada, de un módulo más en diente de sierra, de 7 metros por 15 metros, siendo así la longitud total de 52 metros, y otros dos módulos más, uno a cada lado, uno de 7 metros por 15 metros, y el otro, de 7 metros por 7 metros 50 centímetros, resultando en total con una superficie edificada de 937 metros 50 decímetros cuadrados. Los materiales y normas de construcción de la ampliación efectuada lo han sido análogas a las que ya se hallaban hechas con anterioridad, salvo que los muros de cierre son de bloque de hormigón, con su cámara de aire, enlucido en su parte interior.

Después de las obras de ampliación reseñadas, el edificio finca de este número ha quedado con la descripción consignada en certificación expedida por el director de obras, que es la siguiente:

Urbana. Pabellón industrial constituido por una nave central para talleres cuyas dimensiones son 44,50 metros de largo por 15 metros de ancho, lo que hace una superficie de 660 metros 50 decímetros cuadrados, más dos módulos, uno a cada lado, que miden 7 metros por 15 decímetros cuadrados (superficie 52 metros 50 decímetros cuadrados), más una superficie de 43 metros cuadrados donde se encuentran los servicios de higiene, vestuarios y botiquín; y otra superficie de 69 metros 50 decímetros cuadrados, construida para servicio de oficinas. Sobre las dos últimas superficies citadas, que suman 112 metros 50 decímetros cuadrados, se eleva otra planta destinada también a servicios administrativos. La nave mencionada se halla elevada sobre cimentación de hormigón armado, siendo su cubierta del tipo de diente de sierra metálica cerrada con fibrocemento y una altura máxima de 8 metros 50 centímetros sobre el nivel del suelo, siendo los muros de doble fábrica de hormigón armado, combinado con fábrica de ladrillos cara vista, a excepción de los tres últimos módulos, uno en sentido longitudinal y los otros dos laterales, que son de bloque de hormigón, con su cámara de aire enlucido en su parte interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 786, libro 29 de Asteasu (Guipúzcoa), folios 56, 57 y 59, finca número 1.231, inscripciones primera, tercera y quinta.

2. La partición indivisa de un 14 por 100 de la finca siguiente:

Rústica. Porción de terreno denominado Arrubigain, procedente de los pertenecidos de la casería

Bergeraundi, en término municipal de Asteasu (Guipúzcoa). Mide 225 metros cuadrados, y dentro del mismo se encuentra ubicado un depósito regulador para la traída de aguas. Linda: Norte, sur, este y oeste, con más de donde se segregó, que quedó propiedad de don Juan Arsuaga Aguirreurreta.

Inscrita al tomo 969 de archivo, libro 31 de Asteasu (Guipúzcoa), folio 173, finca número 1.416, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los acreedores vinculados con el convenio propuesto, y votado favorablemente en Junta general de 25 de abril de 1994, aprobado por auto de fecha 6 de noviembre de 1995, en la suspensión de pagos número 140/1993 de «Keelavite España, Sociedad Anónima», a los efectos de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se extiende la presente.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.436.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Silvestre Barato Ramirez y doña María Concepción García Elvira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2343/18/352/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, en avenida Madrid, sin número de orden, hoy calle Madrid, 18, Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 51, tomo 3.319, libro 652, finca número 8.822, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 17 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—El Secretario.—20.469-3.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia).

Hago saber: Que en los autos número 496/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis José Cervello, en nombre y representación de don Juan Bautista Almiñana Sanfelix, contra doña Josefa Beso Martí, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 1 y 31 de julio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 8.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de tierra huerta, en término de Torrente, partida de la Acequia de Picaña, de cabida 4 hanegadas 7 brazas, equivalentes a 33 áreas 53 centiáreas, lindante: Por norte, don Roque Cervera Andreu; sur, don Vicente Silla; este, don Juan Medina Puig, y oeste, Duque de Tamarruig y don Pascual Silla, riego intermedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, libro 24, folio 193, finca número 2.870, inscripción cuarta.

Dado en Torrente a 30 de enero de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaría.—20.490.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Miguel Martín Jiménez y doña Carmen Lucrecia López García, con domicilio en Frigiliana, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 22 de mayo de 1997; de no haber postores, en segunda, para el día 24 de junio de 1997, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 24 de julio de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Vivienda o villa situada en la calle San Sebastián, número 8 bis, de la villa de Frigiliana. Se compone de sótano, plantas baja y alta. El sótano consta de una habitación, destinada a trastero; la planta baja, de dos dormitorios, baño y patio, y la parte alta, de salón, comedor, «hall», cocina y aseo, con una superficie construida el sótano de 40 metros cuadrados y las plantas baja y alta con una superficie total construida de 147 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 7 decímetros cuadrados. El acceso se efectúa a través de la planta alta, desde la calle, debido al desnivel del terreno. Linda: A la derecha, entrando, con don Antonio López Sánchez; por la izquierda, con don Javier López Sánchez, y por la espalda, con la acequia.

Título de inscripción: La señora López García adquirió el solar sobre el que se asienta la casa descrita por compra en estado de soltera, a don Antonio López Sánchez y doña Aurelia García Conejero, según acreditó en expediente de dominio incoado ante el Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga, resuelto por auto de 22 de marzo de 1988, habiendo declarado la obra nueva por escritura otorgada ante el Notario de Nerja don Antonio Aurelio López García, el 6 de abril de 1989. Consta inscrita al folio 318 del libro 1 de Frigiliana, tomo 1, finca número 20, inscripción tercera.

Cargas: Gravada con hipoteca en favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, hoy Unicaja, en garantía de un principal de 2.000.000 de pesetas, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Ronda don Alberto Agüero de Juan, el 14 de abril de 1989.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Torrox, la inscripción quinta al tomo 547, libro 51 de Frigiliana, folio 164 y siguientes, finca número 20-N.

Servirá de tipo para la primera subasta: 12.540.000 pesetas.

Dado en Torrox a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—20.489.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en plaza Antonio Maura, número 6, Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Vila Casanova, con domicilio en calle Goya, número 50, Deltebre, y don José Sola Subirats, con domicilio en calle Goya, número 50, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de mayo de 1997.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio

pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de junio de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Deltebre, partida la Cava, de superficie 217 metros cuadrados, en los que hay una casa de planta baja y cubierta en parte de azotea o terrado al que se accede por escalera interior, y en parte con cubierta de teja. Consta de porche, «hall», cocina, despensa, comedor-estar, aseo, baño completo y tres dormitorios, con los pasillos y armarios correspondientes. Ocupa una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 23 decímetros cuadrados. El resto de terreno no edificado lo constituyen zonas ajardinadas a derecha e izquierda, y en conjunto, linda: Norte y oeste, con doña Josefa Queral Casanova y doña Josefa Casanova Queral; sur, con doña Francisca Casanova Queral, y este, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.973, libro 595, folio 47, finca número 39.165, inscripción segunda.

Finca, tasada a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—20.416-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta,

Hago saber: En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria número 545/1996, sobre amortización de letras de cambio, iniciado por denuncia de «E. Erhardt y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ercilla, número 19, de Bilbao, que fue tenedor de dicho título en virtud de negocios mercantiles concertados con los siguientes aceptantes: Don Ramiro Zarco Diez, doña Pilar Delgado Gutiérrez, don Carlos Roca de la Fuente, doña Guadalupe López Gómez, don Felipe Bodoque Villalba, doña Francisca Garrido Claverías, doña Carmen Zarco, don Sabino Sánchez Sierra, don M. Ángel Montero Talabán, doña Juana Barbero García y doña Ángela Lillo Martín, siendo desposeído de él en virtud de sustracción en el interior de sus oficinas ocurrida el 18 de agosto de 1996, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Valdemoro a 23 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaria.—20.525.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 908/90, se ha acordado dar por reproducido el texto del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 27 de diciembre de 1996, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 294, de 10 de diciembre de 1996, sacando a subasta bienes embargados al demandado, con los siguientes nuevos señalamientos:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas.

En segunda subasta, el día 12 de junio de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—20.518.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vilorio, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 771/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Casimiro Yugueros Fernández, contra don Dionisio Mínguez Cienfuegos y doña María Ángeles Tascón López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 50. Vivienda letra B; en la planta primera del bloque portal 19 de la manzana B de la urbanización Torrelago en Laguna de Duero, hoy calle Prado Boyal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 522, libro 64, folio 69, finca número 5.930, quinta.

Tipo de subasta: 9.980.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Vilorio.—El Secretario.—20.435-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Máyer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cerámica Española de Revestimientos, Sociedad Anónima», contra don José Augusto Morales Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017045192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, parcela situada en los ruedos de esta ciudad de Vélez-Málaga, de superficie de 1.261 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela que se adjudica a don Antonio García Ortiz, hoy «Edito, Sociedad Anónima»; al este y sur, con sistema local viario, y al oeste, con parcela que se adjudica a don José Valdés Gutiérrez. Sobre esta parcela existe declaración de obra nueva sobre local en construcción situado en el ruedo y término de esta ciudad que ocupa una extensión superficial de 965 metros 10 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie dada al solar, que es de 1.261 metros cuadrados, destinada a ampliación de la calle con la que limita por el sur, y tienen los mismos linderos que la parcela descrita en la precedente inscripción primera, y que aquí se dan por reproducidos. Consta de una sola planta, con una superficie construida de 783 metros cuadrados, y útil de 629 metros cuadrados, y se distribuye en almacén propiamente dicho, aseos y vestuarios, y teniendo además un patio junto al lindero noroeste, con cabida de 182 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 976, libro 78, folio 91, registral número 7.338.

Tasada, a efectos de subasta, en 86.455.360 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—20.487.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Esquero Vaello, doña Rosa María Roma Andreu y don Francisco, Roma Llinares, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 29 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas; para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que, en la tercera subasta, registró lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la cuarta planta alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, del edificio de esta ciudad, calle Reyes Católicos, número 5, con una superficie construida de 105 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 672, libro 241, folio 202, finca registral número 14.479 ND.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.899.200 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de marzo de 1997.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—20.351.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de juicio ejecutivo, con el número 510/93, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Antonia Calero Laguía y don Julián Menasalvas Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de julio de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca registral número 34.868. Casa en Villarrobledo, en su calle de Alique, número 45, con una superficie de solar de 206 metros cuadrados, de los que están edificadas en una sola planta 100 metros cuadrados, con varias dependencias, patio y corral.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Finca registral número 19.297. Tierra indivisible, en término de Villarrobledo, en el paraje conocido por camino de La Jaraba, con una superficie de 61 áreas 25 centiáreas.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 275.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca registral número 17.316. Tierra indivisible, en término de Villarrobledo, en el paraje conocido por camino de La Jaraba, con una superficie de 67 áreas 25 centiáreas.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 280.000 pesetas.

4. Rústica.—Finca registral número 14.511. Tierra plantada de viña; en término de Villarrobledo, en el heredamiento «Gordo del Calaverón», con una superficie de 3 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Finca registral número 24.518. Tierra, en parte, plantada de viña, en término de Villarrobledo, en el paraje de La Paloma y camino de Minaya a Sisante, con una superficie de 3 hectáreas 85 áreas 27 centiáreas.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 2.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca registral número 6.587. Tierra plantada de viña en parte, en término de Villarrobledo, situada a la izquierda del camino de Minaya, con una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Finca registral número 18.918. Tierra en término de Villarrobledo, al sitio camino de Minaya, tiene una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 22 centiáreas.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 1.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Finca registral número 34.871. Casa de campo, en término de Villarrobledo, en la heredad «Gordo de Calaverón», con una superficie de 100 metros cuadrados.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 3.000.000 de pesetas.

9. Rústica.—Finca registral número 34.873. Mitad proindivisa de ejidos, con aljibe, en término de Villarrobledo, en la heredad «Gordo de Calaverón», con una superficie de 6 áreas 90 centiáreas.

El precio, que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 30.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 24 de enero de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—20.394.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García García, doña María Isabel Iborra Fernández, don Miguel Lara Sánchez y doña María de la Cabeza Iniesta Sabuquillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referenciá anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Miguel Lara Sánchez y doña María de la Cabeza Iniesta Sabuquillo, dada su rebelía e ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Como de la propiedad de don Miguel Lara Sánchez y doña María de la Cabeza Iniesta Sabuquillo:

1. Piso vivienda en planta baja del edificio número 24 de la calle Santa Ana, de Andújar (Jaén). Inscrita al folio 48 del libro 361 de Andújar, finca número 19.039, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.375.000 pesetas.

2. Piso vivienda en planta baja del edificio número 24 de la calle Santa Ana de Andújar (Jaén). Inscrita al folio 51 del libro 361 de Andújar, finca número 19.040, inscripción primera. Tasado pericialmente en 2.775.000 pesetas.

3. Piso vivienda alto derecha del edificio número 22 de la calle Santa Ana, de Andújar (Jaén). Inscrita al folio 56 del libro 373 de Andújar, finca número 19.646, inscripción primera. Tasado pericialmente en 1.684.125 pesetas.

4. Piso vivienda alto izquierda del edificio número 22 de la calle Santa Ana, de Andújar (Jaén). Inscrita al folio 59 del libro 373 de Andújar, finca número 19.617, inscripción primera. Tasado pericialmente en 1.603.125 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—20.447-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 910/1996, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Pilar Giménez García y don Mario Irigoyen Izquierdo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.114.080 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 93, de forma rectangular y 118,08 metros cuadrados. Linda: Norte, calle peatonal; sur, calle Velilla de Ebro; este, parcela número 92, y oeste, parcela número 94. Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos de la urbanización de 0,921 por 100, y en los de la rampa de acceso al garaje, que se construirá bajo ella, de 4,16 por 100. Sobre la parcela descrita se está construyendo lo siguiente:

Número 93. 93. Vivienda unifamiliar, ocupando una total superficie útil de 183,68 metros cuadrados. Se compone de: Planta sótano, de 65,45 metros cuadrados útiles, en la que se sitúan el garaje, la bodega, el trastero, la escalera y el distribuidor; planta baja, con 58,38 metros cuadrados útiles, en la que se ubican vestíbulo, escalera, salón-comedor, despacho, cocina, aseo, porche tendadero y porche del jardín, y planta primera alzada, con 59,85 metros cuadrados de superficie útil, en la que se encuentran cuatro dormitorios, dos baños, aseo, escalera y terraza. Linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que se ha edificado, por quedar totalmente enclavada dentro de la misma.

Inscrita al tomo 2.339, libro 1.091, folios 141 y 144, finca número 53.088 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción tercera.

Valorada en 34.114.080 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.426-3.

Valorada en 34.114.080 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.426-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/96, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra doña María Pilar Castellón Sabay y don Ramón Miguel Muñoz García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1997, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 174. Vivienda letra A, en la primera planta, de la casa 7. Superficie útil aproximada de 107,75 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable cuarto trastero número 27, en planta ático.

Cuota de participación en el inmueble: 1,0201 por 100. Derecho al uso y disfrute de la terraza que linda. Forma parte de edificio en esta ciudad, calle Puente del Pilar, 16.

Inscrita al tomo 2.085, libro 961 de la sección 31, folio 159, finca número 48.374.

Valoración: 20.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.426-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1996 C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, contra doña María Pilar Solórzano Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo de notificación a la demandada en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, de 71,93 metros cuadrados, sito en la calle Tarragona, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, finca registral número 19.531-V, al tomo 1.113, folio 162. Valorado en 10.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—20.429.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Carlos Fernández Sanguino Paz y doña María Pilar Gallart Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 10.º o superático izquierda, escalera izquierda, superficie de 53 metros 64 decímetros cuadrados, en la décima planta de viviendas y 46 metros 71 decímetros cuadrados en la undécima planta, el cuarto trastero número 19 en el sótano y el uso y disfrute exclusivos de una terraza de 14 metros 62 decímetros cuadrados, sito en la avenida de Marina Moreno (hoy paseo de la Constitución, números 18-20).

Inscrita al tomo 2.598, folio 164, finca número 59.295, hoy 2.025.

Tipo de subasta: 77.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—20.532.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUADALAJARA

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado, con el número 85/1995, y seguido a instancia de don Israel García Blázquez, contra la empresa don José Miguel Castellot Bueno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subastas, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana. Solar en el término de Humanes de Moherando (Guadalajara), al sitio senda de honorina o estación, con frente a calle de nueva apertura que se cederá al Ayuntamiento. Con superficie de 347 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar número 1-2, al folio 108, del tomo 1.074, libro 91, finca registral 10.191; izquierda, solar número 1, al folio 191, del tomo 1.048, libro 89, finca registral 1.909, y fondo, doña Inés Meléndez. Sobre dicho solar se encuentra construida vivienda unifamiliar que consta de planta baja, distribuida en garaje y trastero, porche de acceso cubierto, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, en planta baja, y en alta, tres dormitorios, cuarto de baño y buhardilla, con una superficie de 18 metros cuadrados el garaje, más 58 metros 5 decímetros cuadrados la vivienda con el trastero; en planta primera alta, de 52 metros 82 decímetros cuadrados, y en planta de cámara de 39 metros 11 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela donde se ubica. Esta finca está inscrita a favor de don José Miguel Castellot Bueno, con documento nacional de identidad número 384.378, por agrupación en virtud de escritura de agrupación y aclaración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), al folio 110, tomo 1.074, libro 91 de Humanes, finca 10.192. Tasada en 15.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 4 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal

y las costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 1808000008595, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro de la Propiedad y certificaciones de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 26 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—20.545.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 424/1993 y otros, ejecución 94/1994 y otros, a instancia de don Antonio Bermejo Aznar y otros, contra «Carrocerías Sotero, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.247.446 pesetas de principal, más 1.320.000 pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta

los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1997.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1997.

En tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1997.

Señalándose para su celebración las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pio XII, número 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardo de haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor; si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de decir el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. Vehículos:

1. Matrícula LO-3920-J, turismo «Wolswagen», modelo Passat.
2. Matrícula LO-0282-K, furgoneta mixta «Mercedes», modelo MB-100.

Valorados en 495.780 pesetas.

Lote dos. Finca rústica, heredad a cereal seco, en Algarrada, jurisdicción de Calahorra, polígono 42, parcela 8, junto a la carretera de San Adrián

o avenida del Ebro. Consta de obra nueva consistente en nave industrial de forma rectangular, adosada a otra ya existente de 458 metros cuadrados construidos.

Valorada en 13.882.490 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—20.544.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 511/1994, ejecución número 74/1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Mohamed Solimani, contra «General European Business, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

Urbana. Dependencia número 2 de orden correlativo. Nave industrial, sita en Barbastro (Huesca), parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48-B, señalada con la letra A-2. Tiene su acceso por la calle del polígono mediante tres puertas de 4 metros 90 centímetros cada una.

Tiene una extensión superficial de 534 metros 23 decímetros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, calle del polígono; derecha, entrando, Pinturas Fierro; izquierda, nave A-1, número 1 de orden correlativo, y fondo, nave B-2, número 4 de orden correlativo. Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro (Huesca), finca número 12.996, al libro 175, tomo 735, página 176.

Valor de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Total de cargas: 8.539.726 pesetas.

Justiprecio: 15.460.274 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se

hubiere justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles, y tres días, si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, si se tratara de bien inmueble.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—20.540.

MÁLAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 112/1996, a instancias de doña Encarnación Sánchez Gómez y don José Miguel Jaime Jaime, contra don Ian Anderson y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 2 de junio de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de julio de 1997 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. Se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta 2954-64 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5918, de calle Larios, número 12, de Málaga.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en calle Don Alejandro Bueno, número 5, de la villa de Nerja, destinado a hostel residencia de dos estrellas, denominado actualmente «Residencia Fontainebleau», integrado por planta baja y dos elevadas; la planta baja tiene una superficie de 260,40 metros cuadrados; la planta primera de 260,44 metros cuadrados, y la planta segunda de 260,44 metros cuadrados. Este edificio se encuentra enclavado sobre un trozo de terreno, con una superficie total de 278,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, con el número de finca 8.300-N, folio 191, que procede del folio 177 del libro 131 de Nerja. Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de terreno, situado en calle particular, que conduce al callejón Don Alejandro Bueno, hoy calle Guatemala, sin número, de la villa de Nerja, que mide una superficie de 139,22 metros cuadrados.

En la finca descrita se ha construido un edificio compuesto de planta baja y tres alturas. La planta baja consta de amplia nave, destinada a local comercial, con una superficie de 139,22 metros cuadrados; la planta primera consta de un apartamento con una superficie de 116,92 metros cuadrados; la planta segunda consta de otro apartamento con igual superficie que el anterior, es decir, 116,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, finca número 7.639 del tomo 142, folio 489. Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

El importe de las dos fincas asciende a la cantidad de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Ortega Ugena.—20.541.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al procedimiento número 971/1995, hoy en ejecución de sentencia al número ejecución 76/1996, se sigue procedimiento a instancia de doña Amelia Díaz Soto, contra «Panadería Penélope, Sociedad Limitada», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para a primera subasta, el día 30 de mayo de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de junio de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subas-

tas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2985, sucursal número 5.918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octava.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Málaga, calle Arroyo de los Ángeles, número 68, Málaga, siendo el depositario don Juan Carlos Saura Sola.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, camión-furgón, marca «Renault», modelo Trafic T 313, matrícula MA-1934-BP. 2.000.000 de pesetas.

Una máquina de retractilar marca «Realme». 50.000 pesetas.

Un horno tipo «Mondial Forni» de dos cámaras. 200.000 pesetas.

Un amasador «Comerna», de 50 kilogramos. 100.000 pesetas.

Un tren de labor formada por pesadora, cámara de reposo y tornadora. 800.000 pesetas.

Un horno de tres pisos marca «Maquipan». 500.000 pesetas.

Una batidora de 50 litros marca «Pietrobesto». 60.000 pesetas.

Una laminadora de hojalde marca «Maquipan». 100.000 pesetas.

Una freidora marca «Salva». 20.000 pesetas.

Un congelador de 500 litros marca «Frimon». 150.000 pesetas.

Una báscula de 100 kilogramos marca «Mobba». 50.000 pesetas.

Una registradora marca «Tecno-128». 40.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica marca «Mobe». 80.000 pesetas.

Un frigorífico vertical de dos puertas marca «J. López». 180.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de 3 x 2 marca «Arévalo». 1.000.000 de pesetas.

Una balanza de 7 kilogramos marca «Mobba». 40.000 pesetas.
 Un molino de pan marca «LAV». 100.000 pesetas.
 Una cortadora de pan marca «Rols». 60.000 pesetas.
 Total valoración de los bienes: 5.530.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—20.542.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 115/1991, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 363/1991, en reclamación por cantidad, a instancia de don Antonio Caballeros Fernández, contra don Salvador Ramos Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 19 de mayo de 1997, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 18 de junio de 1997, a las once horas, para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 18 de julio de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana número 14. Vivienda tipo D, en segunda planta alta, del edificio número 220 de la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga. Finca registral número 12.186, folio 183, tomo 513, libro 234, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 17. Piso-vivienda tipo D, en tercera planta, del edificio número 20 de la avenida Juan Sebastián Elcano, de Málaga. Finca registral número 12.192, folio 192, tomo 513, libro 234, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—20.543.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Óscar Méndez Rielo, hijo de Manuel y de María Mercedes, natural de Pol (Lugo), nacido el 25 de octubre de 1972, con documento nacional de identidad número 76.572.367, últimos domicilios conocidos en San Fernando (Cádiz), avenida Constitución, números 22-22A; Málaga, Torre Pacheco, bloque 4, 6.º C, y en San Jerónimo (Sevilla), calle Salmón, número 1, 3.º D, y, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/03/95, seguidas contra él por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaria de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 24 de marzo de 1997.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—20.602-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la Presente, se deja sin efecto la Requisitoria interesada, respecto al soldado Nicolás García Dávila, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Oviedo, nacido el 3 de octubre de 1977, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 71.644.117-Z, cuyo último domicilio conocido es calle Torre de Abajo número 68, primero izquierda, Sama de Langreo (Asturias), destinado en R.I.L., Canarias-50, en Las Palmas de Gran Canaria, inculcado en DPP 52-11-96, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1997.—El Juez Togado.—20.301-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/24/96, instruidas a don Antonio Alarcón Montilla, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, del día 18 de septiembre de 1996, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 25 de marzo de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—20.615-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Sanz Parra, documento nacional de identidad 34.838.925, nacido el 12 de enero de 1970, hijo de Ramón y Isabel, con su último domicilio conocido en calle Cabuzana, sin número, 04620 Vera (Almería), para la incorporación al Servicio Militar, el día 24 de agosto de 1997, en el U.I.R. D-1, agregado al R/97-3.º.

Almería a 21 de marzo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—20.300-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar de presentación: CI Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. 11110 San Fernando. Fecha de presentación: 5 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Relínque Núñez, Antonio. Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1973. Población de residencia o inscripción: Tarifa. Nombre de los padres: José y Leonor.

Cádiz, 21 de marzo de 1997.—El CF Jefe del CR, Antonio Martín Bermejo.—20.608-F.